

GLOSARIO DE TÉRMINOS ECONÓMICOS

[A](#)-[B](#)-[C](#)-[D](#)-[E](#)-[F](#)-[G](#)-[H](#)-[I](#)-[J](#)-[K](#)-[L](#)-[M](#)-[N](#)-[O](#)-[P](#)-[Q](#)-[R](#)-[S](#)-[T](#)-[U](#)-[V](#)-[W](#)-[X](#)-[Y](#)-[Z](#)

A.

ACCIÓN: Título de propiedad de carácter negociable representativo de una parte alícuota del patrimonio de una sociedad o empresa. Otorga a sus titulares derechos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente.

ACCIONES EN CIRCULACIÓN: Número de acciones emitidas por una sociedad que pueden ser libremente transadas en el mercado.

ACCIÓN DE GOCE: Es la que se entrega a un socio para compensar aportes de servicio.

ACCIÓN INACTIVA: Aquella que no ha registrado cotización oficial en ninguna bolsa de valores del país durante los últimos treinta (30) días calendario.

ACCIÓN NOMINATIVA: Acción que identifica el nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro especial en la empresa emisora denominado LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. Actualmente, de acuerdo con las normas del Pacto Andino, las acciones en Colombia sólo son de esta clase.

ACCIÓN ORDINARIA: Acción que tiene la característica de conceder a su titular ciertos derechos de participación en la sociedad emisora, entre los cuales está el de percibir dividendos, y el voto en la Asamblea.

ACCIÓN PREFERENCIAL: Acción que da a su poseedor prioridad en el pago de dividendos y/o en caso de disolución de la empresa, el reembolso del capital. Tiene prerrogativas de carácter económico que pueden ser acumulativas, según los estatutos. No da derecho a voto en las Asambleas de los accionistas, excepto cuando se especifica este derecho o cuando ocurren eventos especiales como la no declaración de dividendos preferenciales.

ACCIÓN PRIVILEGIADA: Esta clase de acciones otorga a su titular, además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, los siguientes privilegios:

- a- Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal.
 - b- Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinable o no. La acumulación no podrá extenderse a un período superior a 5 años.
 - c- Cualquier otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico.
- En ningún caso podrán otorgarse privilegios que consistan en voto múltiple, o que priven de sus derechos de modo permanente a los propietarios de acciones comunes.

ACCIONISTA: Es aquella persona propietaria de acciones y poseedor del título que las representa, quien además se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de accionistas de la respectiva sociedad emisora.

ACEPTACIÓN BANCARIA O FINANCIERA: Son letras de cambio giradas por un comprador de mercancías o bienes muebles a favor del vendedor de los mismos. Estas letras se convierten en aceptaciones bancarias o financieras cuando el girador de la letra, comprador o importador, solicita al banco, corporación financiera, corporación de ahorro y vivienda o compañía de financiamiento comercial que acepte la responsabilidad principal por el pago oportuno de la misma. El plazo máximo de estos papeles es de 360 días.

ACTIVO: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que por lo general, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Comprende los siguientes grupos: El Disponible, las Inversiones y derivados, los Deudores, las Propiedades y Equipo, los Intangibles, los Diferidos, los Otros Activos y las Valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo de naturaleza débito con excepción de las Provisiones, de las Depreciaciones y de las Amortizaciones Acumuladas, que serán deducidas, de manera separada, en los correspondientes grupos de cuentas.

ACTIVO FINANCIERO: Cualquier título de contenido patrimonial, crediticio o representativo de mercancías.

ACTIVOS DE RENTA FIJA: Títulos que permiten conocer la rentabilidad de la inversión antes del momento de la redención, ya que este monto no depende del desempeño de la entidad emisora. Ejemplo: bonos.

ACTIVOS DE RENTA VARIABLE: Ver Títulos de renta variable.

ACTIVOS FIJOS: Activos tangibles o intangibles que se presume son de naturaleza permanente porque son necesarios para las actividades normales de una compañía y no serán vendidos o desechados en el corto plazo, ni por razones comerciales.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN: Intermediario financiero que se responsabiliza de los procesos relacionados con la emisión, colocación y redención de las emisiones de títulos valores.

ADMINISTRADOR DE TITULARIZACIONES: Es la entidad encargada de la administración, custodia y conservación de los activos o bienes objeto de la titularización, así como del recaudo y transferencia al agente de manejo de los flujos provenientes de dichos activos o bienes. Puede actuar como administrador de una titularización el originador de la misma, el agente de manejo o una persona diferente. Sin embargo, la actuación del administrador no exonera al agente de manejo de su responsabilidad en la realización diligente de los actos necesarios para la consecución de la finalidad perseguida en el proceso de titularización.

ADR (AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS): Certificados negociables que se cotizan en uno o más mercados accionarios, diferentes del mercado de origen de la emisión, y constituyen la propiedad de un número determinado de acciones. Fueron creados por Morgan Bank en 1927 con el fin de incentivar la colocación de títulos extranjeros en Estados Unidos. Cuando la negociación se va a realizar en dicho país se constituyen American Depositary Receipts - ADR, y cuando se pretende su transacción fuera de los Estados Unidos, se establecen programas de Global Depositary Receipts - GDR.

ADUANA: Servicio gubernamental responsable de la valuación y cobranza de los derechos e impuestos por importaciones y exportaciones, y de la aplicación de otras leyes y reglamentos que se aplican a la importación, tránsito y exportación de artículos.

AGENTE DE MANEJO: En los procesos de titularización, es el vocero del patrimonio autónomo. Se encarga de recaudar los recursos provenientes de la emisión y se relaciona con los inversionistas en virtud de tal vocería, de acuerdo con los derechos incorporados en los títulos. El agente de manejo debe velar por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al patrimonio. En Colombia se encuentran facultados para actuar como agentes de manejo en procesos de titularización las sociedades fiduciarias y las demás entidades financieras autorizadas para celebrar contratos de fiducia. También las sociedades comisionistas de bolsa pueden ser agentes de manejo a través de fondos de valores administrados por ellas.

AHORRO: Parte del ingreso (nacional, familiar o personal) que no se destina a la compra de bienes de consumo. El ahorro se obtiene restándole a los ingresos totales el gasto total en consumo. De esta forma, $Ahorro = Ingresos - Gastos$. El ahorro privado lo llevan a cabo las unidades familiares y las empresas, mientras que el ahorro público lo realiza el gobierno.

AHORRO FINANCIERO: Conjunto de activos rentables emitidos, tanto por el sistema financiero como por el Gobierno, que han sido acumulados a través del tiempo. El ahorro financiero se calcula como $M3 + Bonos$.

AHORRO MACROECONÓMICO: Es la diferencia entre el ingreso y el consumo.

AHORRO NACIONAL: Es la diferencia entre el valor del ingreso nacional disponible de un país y los gastos de consumo final de las familias, instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares y el gobierno general.

AHORRO PRIVADO: Es la diferencia entre los ingresos y el consumo de las unidades familiares y de las empresas.

AHORRO PÚBLICO: Es la diferencia entre los ingresos y gastos de consumo del gobierno.

AJUSTES INTEGRALES POR INFLACIÓN: Es el reconocimiento en los estados financieros del efecto de la inflación. El ajuste se aplica sobre las partidas no monetarias, utilizando para ello el PAAG, que es el porcentaje equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor para ingresos medios, establecido por el DANE.

AMORTIZACIÓN: Reducciones graduales de la deuda a través de pagos periódicos sobre el capital prestado. Recuperación de los fondos invertidos en un activo de una empresa.

ANÁLISIS FINANCIERO: Es un conjunto de principios técnicos y procedimientos que se utilizan para transformar la información reflejada en los estados financieros en información procesada, utilizable para la toma de decisiones económicas, tales como nuevas inversiones, fusiones de empresas, concesión de crédito, etc.

ANÁLISIS FUNDAMENTAL O ESTRUCTURAL: Enfoque de análisis del mercado accionario, en el que se estudian todos los factores relevantes que pueden influir sobre el comportamiento futuro de las utilidades y dividendos de las empresas y, por tanto, del precio de sus acciones. Bajo esta teoría el factor determinante es el "valor de la empresa" y el precio de la acción siempre se ajustará a dicho valor.

ANÁLISIS HORIZONTAL: El análisis horizontal se ocupa de los cambios en las cuentas individuales de un período a otro y, por lo tanto, requiere de dos o más estados financieros de la misma clase, representados para períodos diferentes. Es un análisis dinámico, porque se ocupa del cambio o movimiento de cada cuenta de un período a otro.

ANÁLISIS TÉCNICO: Es el estudio del comportamiento de los activos financieros del mercado mediante el uso de gráficas, con el propósito de predecir tendencias futuras. El análisis técnico se basa en tres premisas fundamentales: El precio incorpora toda la información disponible y relevante para el comportamiento del activo, los precios se mueven en tendencias, y la historia se repite. Al contrario del análisis fundamental, esta teoría toma como factor determinante el precio que el mercado esté dispuesto a pagar por un activo y por lo tanto determinará el valor del mismo. El análisis se debe centrar en los cambios "extraordinarios" o más significativos, en cuya determinación es fundamental tener en cuenta tanto las variaciones absolutas como las relativas.

ANÁLISIS VERTICAL: Consiste en tomar un solo estado financiero y relacionar cada una de sus partes con un total determinado dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base. Es un análisis estático pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin considerar los cambios ocurridos a través del tiempo. El aspecto más importante del análisis vertical es la interpretación de los porcentajes. Las cifras absolutas nos muestran la importancia de cada rubro en la composición del respectivo estado financiero y su significado en la estructura de la empresa. Por el contrario, el porcentaje que cada cuenta presenta sobre una cifra base nos dice mucho de su importancia como tal, de las políticas de la empresa, del tipo de empresa, de la estructura financiera, de los márgenes de rentabilidad, etc.

AÑO CORRIDO: Término utilizado para referirse al periodo comprendido entre el primero de enero de año en curso y el día actual, o el último día para el que se tienen datos para la variable respecto a la cual se va a realizar el cálculo: un índice, variación, cifra o indicador. Cuando se tiene una periodicidad mensual o trimestral de observación el término año corrido se referirá al periodo comprendido entre enero o el primer trimestre del año en curso según el caso y el mes o trimestre actual. En inglés se conoce como YTD (*Year to Date*).

APALANCAMIENTO FINANCIERO: Endeudamiento de una empresa con el ánimo de incrementar su capacidad productiva y por ende sus ventas.

APERTURA ECONÓMICA: Conjunto de medidas de carácter económico y legislativo que facilitan el ejercicio del comercio internacional, permitiendo la libre entrada y salida de bienes, servicios, capitales y tecnologías. La apertura implica reducción o eliminación de restricciones arancelarias o de regulación.

ARANCEL: Impuesto o derecho que se cobra a los bienes de importación. Generalmente, el término "derecho arancelario" indica la clasificación exacta de la mercancía, y por ende, la tasa que debe pagar una mercancía por entrar o salir de un país. Por su parte, la palabra "arancel" es utilizada para denotar la lista de mercancías con sus respectivos derechos aduanales, que serán pagados al gobierno por parte de los importadores de los productos.

ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA (ASOBANCARIA): Gremio de las instituciones financieras que además de promover y mantener la confianza del público en el sector financiero, contribuye a su modernización.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES (OICV): Asociación mundial que agrupa a más de 134 organismos regulatorios, (comisiones o superintendencias), de mercados de valores, cuyo objetivo es el de promover altos estándares en la regulación para mantener mercados eficientes e intercambiar información sobre las experiencias en el desarrollo de los mercados locales de los países miembros, para proporcionar ayuda mutua a los mismos. La Superintendencia de Valores de Colombia es actualmente miembro de esta organización.

AUDITORIA: Revisión de los resultados de una empresa que generalmente realiza una entidad externa a ella.

AUMENTO DE CAPITAL: Incorporación al capital de la empresa de reservas y/o nuevos recursos, efectuado normalmente mediante derechos de suscripción para los accionistas. Requiere de la aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Directorio en caso de capital autorizado.

AVAL: Figura mediante la cual una entidad se compromete a responder por determinadas obligaciones adquiridas por otra entidad, en caso de que esta, como principal obligada, las incumpla. Para el caso de las emisiones en el mercado de valores el aval lo debe otorgar un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Bancaria.

B.

BALANCE: Demostrativo contable de la situación económico - financiera de una empresa, en un período de tiempo determinado.

BALANZA CAMBIARIA: Instrumento de descripción a corto plazo del sector externo. Se puede definir como el registro de las transacciones del Banco de la República con los activos de reservas internacionales, y otros pasivos y activos externos de corto y mediano plazo. Puesto que estos valores constituyen la disponibilidad de liquidez en moneda extranjera del banco central, puede decirse también que la balanza cambiaria es la contabilidad de caja en moneda extranjera de dichas institución.

BALANZA COMERCIAL: Diferencia que hay entre las exportaciones e importaciones de bienes de un país, no incluye comercio internacional de servicios. Si las exportaciones son mayores que las importaciones existe un superávit comercial y si las importaciones son mayores que las exportaciones existe un déficit comercial.

BALANZA DE PAGOS: Es el registro estadístico que recopila para un periodo específico las transacciones económicas (intercambio de bienes, servicios y movimientos de capitales) de un país con el resto del mundo. Está compuesta por la cuenta corriente, cuenta de capitales y financiera, la variación de reservas y los errores y omisiones. Gracias al registro sistemático de los intercambios reales y financieros que se realiza en la balanza de pagos es posible determinar los cambios en los activos externos de una economía.

BALANZA DE SERVICIOS: Cuenta de la balanza de pagos que registra la diferencia entre las exportaciones e importaciones de servicios. Se distinguen los servicios de transporte, viajes y turismo, comunicaciones, construcción, seguros y financieros.

BANCA COMERCIAL: Conjunto de instituciones financieras privadas que tienen como función principal la recepción de depósitos y el desembolso de préstamos a corto plazo.

BANCA DE FOMENTO: Instituciones financieras encargadas de prestar asesoría técnica en los proyectos y apoyar a sectores específicos de la actividad productiva mediante operaciones crediticias o de inversión, por lo general a tasas de interés menores que las ofrecidas en el mercado.

BANCA DE INVERSIÓN: Actividad desarrollada por un intermediario del mercado financiero que puede incluir el diagnóstico de empresas, la organización de potenciales compradores, la asesoría de inversionistas en la creación de nuevas empresas e inclusive la consecución de recursos para tales operaciones.

BANCA EXTRANJERA: Sucursales de bancos extranjeros que realizan actividades propias de la banca comercial.

BANCO CENTRAL: Es la entidad responsable de la conducción de la política monetaria de un país. En ejercicio de esta función el Banco Central generalmente posee el monopolio de la emisión de moneda legal, por lo tanto, el banco central, dependiendo de las condiciones económicas del país (inflación, desempleo, etc.), decide emitir más billetes o, por el contrario, recoger parte de los que se encuentran en circulación.

El Banco Central posee dos funciones primordiales, por un lado debe preservar el valor de la moneda y mantener la estabilidad de precios y por otro, asegurar el funcionamiento y mantener la estabilidad del sistema de pagos en una economía, ya que el banco central es el banco de los bancos, sus clientes no son personas comunes y corrientes o empresas particulares, sino el Estado y los bancos existentes dentro del territorio de la nación a la cual pertenece.

BANCO COMERCIAL: Institución que se dedica al negocio de recibir dinero en depósito y darlo a su vez en préstamo, sea en forma de mutuo, de descuento de documentos o de cualquier otra forma. Se consideran además todas las operaciones que natural y legalmente constituyen el giro bancario.

BANCO DE LA REPÚBLICA (BR): El Banco de la República es el Banco Central de la República de Colombia. Es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. El BR ejecuta sus funciones a través de la Junta Directiva, a quienes a partir de la reforma constitucional de 1991 les corresponde formular de manera autónoma e independiente, la política en dichas materias, ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Constitución y por la Ley de la Banca Central expedida por el Congreso de la República.

Entre las funciones del BR está la de emitir de manera exclusiva e indelegable billetes y monedas, controlar y manejar la cantidad de dinero que circula en la economía. Además es el depositario y administrador de las reservas internacionales. Es el banquero de bancos, es depositario de los dineros que le consignan en cumplimiento del requisito de reserva bancaria que sirve para regular la capacidad de crédito del sistema bancario. Esta reserva, mantenida con máximas condiciones de seguridad, sirve de respaldo a la liquidez del sistema. De otra parte, actúa como prestamista de última instancia de los establecimientos de crédito, en casos de iliquidez transitoria originada en retiros masivos de depósitos. De esta manera, el BR debe garantizar el funcionamiento y estabilidad del sistema financiero colombiano, además del mercado de cambio de moneda extranjera por local.

BANCO DE SEGUNDO PISO: Instituciones financieras que no tratan directamente con los usuarios de los créditos sino que hacen las colocaciones de los mismos a través de otras instituciones financieras.

BANCO HIPOTECARIO: Estas instituciones se diferencian de los comerciales por que exigen propiedad raíz como garantía de los créditos que otorgan.

BANCO MUNDIAL (BM): Creado en 1945 con el propósito de reconstruir a Europa una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, pero ahora se dedica a financiar proyectos de inversión para el desarrollo de los países miembros.

BANDA CAMBIARIA: Desde 1994 y hasta septiembre de 1999 Colombia definió un régimen de banda cambiaria que representa un esquema intermedio entre un régimen de tasa de cambio fija y uno de flotación libre. La banda cambiaria está definida por los límites dentro de los cuales puede fluctuar la tasa de cambio. La estructura de la banda se define de la siguiente manera:

Tasa Máxima (Tasa techo). Es el nivel máximo de la tasa que el Banco Central está dispuesto a permitir en el mercado interbancario de dólares. Cuando el mercado lleve la tasa a este nivel, el Banco venderá cuantos dólares sean necesarios para mantener la tasa de cambio en ese valor. Esta tasa varía todos los días, dependiendo de la pendiente de la Banda Cambiaria.

Tasa Mínima (Tasa piso). Es el nivel mínimo de la tasa que el Banco Central está dispuesto a permitir en el mercado interbancario de dólares. Cuando la tasa llega a este nivel, el Banco compra dólares para que el tipo de cambio se mantenga en ese valor. Esta tasa varía todos los días, dependiendo de la pendiente de la Banda Cambiaria.

Pendiente de la banda cambiaria: Es el porcentaje anual de devaluación que se aplica a la tasa piso y a la tasa techo.

Amplitud de la banda cambiaria: Es la distancia que existe entre la tasa piso y la tasa techo. Está definida como un porcentaje (+-10% en la actualidad), medido desde un punto medio.

BANDAS DE BOLLINGER: Herramienta que se utiliza para hacer análisis técnico de cualquier activo financiero. Permite obtener niveles de soporte y resistencia dinámicos a corto plazo. Se calculan a partir de una media exponencial sobre los precios (rendimientos), a la que se añaden dos bandas obtenidas de aplicar dos desviaciones estándar al resultado de esa media por encima y por debajo. Reflejan la volatilidad de los precios (o rendimientos) durante un período. Cuanto mayor sea la volatilidad que se presente en el mercado mayor será la desviación estándar y por ende las bandas serán más amplias, y viceversa. Cuando la amplitud de la banda es menor a lo observado históricamente es señal de que se aproxima un movimiento importante en los precios (o rendimientos).

BASE MONETARIA: Conocida también como dinero de alto poder expansivo o expansión primaria de dinero; es el efectivo en el sistema financiero o en poder del público, más las reservas que mantiene el sistema financiero en el Banco Central. Este agregado monetario también se puede interpretar como el conjunto de obligaciones monetarias adquiridas por el Banco Central con el público en general y el sistema financiero.

BEAR MARKET: Muestra una tendencia calmada en el mercado de capitales, generalmente cuando los inversionistas están a la expectativa de alguna información macroeconómica y por lo tanto denota un mercado a la baja. Véase: Bull Market.

BEIGE BOOK: Es un reporte en el cual cada Banco, miembro de la Reserva Federal de EE.UU, brinda información respecto a las condiciones económicas de cada distrito con base en entrevistas a banqueros y empresarios así como entrevistas con economistas, especialistas de mercado y otras fuentes. Se publica ocho veces al año y su impacto en el mercado es importante debido a la profundidad de su análisis.

BENCHMARK: Punto de referencia estándar contra el cual se realizan comparaciones.

BENEFICIARIO: Persona a la cual se transfiere un activo financiero o a favor de quien se emite un título o un contrato de seguro.

BENEFICIARIO PRIMARIO: Es quien adquiere un nuevo título valor ante la entidad emisora, ya sea a través del mercado de valores o de su delegatario para este efecto.

BENEFICIARIO SECUNDARIO: Es el inversionista que adquiere, generalmente es una bolsa, un título-valor que había sido colocado con anterioridad por la entidad emisora y que ha sido recolocado por su beneficiario primario, u otro secundario, posiblemente por requerimientos anticipados por liquidez.

BENEFICIARIO REAL: Se entiende por beneficiario real cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o, de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción. Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada mediante la gravedad de juramento ante la Superintendencia de Valores con fines exclusivamente probatorios. Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.

BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO): Su objetivo es financiar proyectos de desarrollo y asistencia mutua en las naciones del continente americano, además de promover el crecimiento económico y social de los países miembros.

BIEN DURADERO: Bien que no se consume inmediatamente y que dura un largo tiempo prestando, sucesivamente y muchas veces, el servicio para el que fue creado. **Bien no duradero:** Aquel que se consume inmediatamente o en corto plazo. Se emplea una o varias veces y su duración depende del uso y del material de que esté fabricado.

BIENES DE CAPITAL: Son aquellos bienes que se utilizan para la producción de otros, y no satisfacen las necesidades del consumidor final. Entre estos bienes se encuentran maquinaria y equipo.

BIENES DE CONSUMO: Bienes destinados a satisfacer las necesidades del consumidor final doméstico y que están en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración comercial adicional.

BIENES INTERMEDIOS: Corresponden a bienes de capital, y se denominan así por el hecho, de servir a los consumidores de forma indirecta en la satisfacción de sus necesidades, ya que representan etapas intermedias en los procesos productivos. También conocidos como materias primas o insumos.

BIENES NO TRANSABLES: Bienes cuyo consumo sólo se puede hacer dentro de la economía en que se producen, no pueden importarse ni exportarse. Esto se debe a que estos productos tienen costos de transporte muy altos o existe en la economía un alto grado de proteccionismo.

BIENES TRANSABLES: Aquellos bienes cuyo consumo puede realizarse dentro y fuera del país que los produce, es decir son susceptibles de ser importados o exportados. Generalmente, tienen bajos costos de transporte y pocos aranceles o cuotas de importación que puedan bloquear el libre flujo de bienes a través de las fronteras nacionales.

BLUE CHIPS: Acciones que presentan magníficos dividendos, gran valoración y excelente nivel de liquidez. Ellas corresponden a las mejores empresas de un país, reconocidas por la calidad de sus productos y estados financieros.

BOLSA DE VALORES: Establecimiento privado autorizado por el Gobierno Nacional donde se reúnen los miembros que conforman la Bolsa con el fin de realizar las operaciones de compra - venta de títulos valores, por cuenta de sus clientes, especialmente. Sitio público donde se realizan las reuniones de la Bolsa o se efectúan las operaciones de la misma. La idea moderna de "sitio", puede asociarse con "lugar virtual" donde se encuentra la oferta y la demanda de valores.

BONOS: Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija. Además de los bonos ordinarios, existen en el mercado bonos de prenda y bonos de garantía general y específica y bonos convertibles en acciones.

BONO AMORTIZABLE: Es aquel bono que amortiza el principal antes de su vencimiento y los pagos de interés durante su vida.

BONOS BRADY. Títulos de deuda soberana emitidos por ciertos países en desarrollo, a cambio de la reestructuración de su deuda comercial y de otras obligaciones anteriores. Son bonos de emisión pública denominados en dólares, creados para reestructurar la deuda de algunos gobiernos de mercados emergentes declarada en moratoria a principios de los ochenta. Entre los países emisores están Argentina, Brasil, México, Nigeria, entre otros. Colombia no posee este tipo de bonos debido a que jamás incumplió sus pagos.

BONO BULLET: Es aquel bono que amortiza el 100% del valor nominal en su vencimiento.

BONO CALLABLE: Es aquel bono que incluye una opción de *Call*, la cual le da el derecho al emisor de redimir el bono antes de su fecha de vencimiento de acuerdo a ciertas condiciones.

BONO CERO CUPÓN: Es aquel bono que no tiene pagos de cupón periódicos, pero que en contraprestación se vende a descuento frente a su valor nominal.

BONO GLOBAL: Son bonos híbridos, es decir, diseñados para ser transados, colocados y cumplidos simultáneamente en el mercado de Eurobonos y el de EE.UU.

BONO PUTTABLE: Es aquel bono que incluye una opción *Put*, la cual le da al inversionista la posibilidad de vender el bono al emisor a valor par en una fecha determinada.

BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS): Esta clase de títulos confieren las prerrogativas propias de los bonos ordinarios y adicionalmente dan a sus propietarios el derecho o la opción de convertirlos total o parcialmente en acciones de la respectiva sociedad emisora.

BONOS DE GARANTÍA GENERAL: Aquellos que son emitidos por las corporaciones financieras.

BONOS DEL TESORO: Expresión generalmente utilizada para referirse a una obligación del Tesoro de EE.UU, negociable y emitida a diferentes plazos. De acuerdo al vencimiento toman diferentes nombres: *Treasury bills*, títulos cero cupón con vencimiento inferior a un año; *Treasury notes*, títulos con cupón y vencimiento entre uno y diez años; y *Treasury bonds*, títulos cero cupón y con vencimiento entre diez y treinta años.

BONOS ORDINARIOS: Son aquellos que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros.

BONOS SAMURAI: Bonos emitidos en Japón por residentes no japoneses en yenes.

BONOS SOBERANOS: Término genérico usado para los bonos emitidos por el gobierno de cualquier país.

BONOS DE PRENDA: Título valor expedido por un almacén general de depósito, que incorpora un crédito prendario sobre las mercaderías amparadas por el certificado de depósito y confiere, por sí mismo, los derechos y los privilegios de la prenda.

BOVESPA: Es la Bolsa de Valores de Brasil, ubicada en la ciudad más grande del país, Sao Paulo, de donde deriva su nombre. Bajo este acrónimo también se nombra al índice representativo de la evolución del precio de las acciones transadas en esta bolsa Índice Bovespa. Es la mayor bolsa de valores de Latinoamérica. Actualmente es la bolsa para negociación de acciones y sus derivados que más crece en América y la tercera más grande del mundo en términos de volumen medio negociado en dólares. Bovespa está unida a todas las bolsas brasileñas, incluida la de Río de Janeiro, donde se intercambian los valores del gobierno.

BROKER: Es aquella persona o entidad, que actúa como intermediario entre un comprador y un vendedor en transacciones de valores, cobrando una comisión. El *Broker* actúa como agente, es decir, no toma ninguna posición propia, ni siquiera con duración temporal, si no que se limita a unir dos posiciones (compra-venta) al precio que resulte satisfactorio para las dos partes.

BULL MARKET: Indica una tendencia alcista en el mercado de capitales, donde los inversionistas están optimistas y por tanto, presionan rápidamente los precios hacia arriba. Véase: *Bear Market*.

C.

CALIDAD CREDITICIA: Grado de cumplimiento que el emisor tiene respecto de las obligaciones contraídas con la emisión objeto de la calificación.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CORTO PLAZO: Análisis que tiene como objetivo el evaluar en el corto plazo, la capacidad de un establecimiento especializado en una actividad comercial o industrial definida (venta de alimentos, vestuario, vehículos, etc.) para servir adecuadamente sus créditos.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

CÁMARA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Las bolsas de valores cuentan con una Cámara de compensación y liquidación, la cual se encarga de registrar, liquidar y compensar las operaciones de contado o a plazo efectuadas en las bolsas por los comisionistas.

Las funciones de liquidar las operaciones de contado o a plazo, de recibir y entregar los valores y dineros correspondientes a las operaciones realizadas y de adelantar los trámites necesarios para atender el traspaso de los títulos nominativos negociados, son una eficiente herramienta con la cual cuentan las bolsas para el seguro cumplimiento de las operaciones.

CAPITAL: Es la suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Es su razón económica. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

CAPITAL AUTORIZADO: Capital de una empresa que fue aprobado por la Asamblea General y registrado oficialmente como meta futura de la sociedad.

CAPITAL A CORTO PLAZO: Operaciones con activos y pasivos financieros, cuyos términos de vencimiento son inferiores a un año. El capital a corto plazo del sector privado comprende el endeudamiento comercial externo directo y los movimientos de las cuentas corrientes en el extranjero de las empresas nacionales. Y en el sector público se incluyen, entre otros, los movimientos de compensación y los cambios en la posición financiera de algunas entidades descentralizadas.

CAPITAL A LARGO PLAZO: Comprende las operaciones con activos y pasivos financieros cuyo vencimiento original es superior a un año, desagregadas en inversión directa, inversión de cartera y otros capitales.

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Esto no es propiamente un indicador, sino más bien una forma de apreciar de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la razón corriente. Dicho de otro modo, este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación.

CAPITAL PAGADO: Es la parte del capital suscrito que los accionistas de la empresa han pagado completamente, y por consiguiente ha entrado en las arcas de la empresa.

CAPITAL SOCIAL: Representa el conjunto de dinero, bienes y servicios aportado por los socios y constituye la base patrimonial de una empresa. Este capital puede reducirse o aumentarse mediante nuevos aportes, capitalizaciones de reserva, valorización del patrimonio o conversión de obligaciones en acciones.

CAPITAL SUSCRITO: Es la parte del capital social autorizado que los suscriptores de acciones se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

CAPITALIZACIÓN: Reinversión o reaplicación de los resultados, utilidades o reservas, al patrimonio de la empresa. Ampliación del capital pagado mediante nuevas emisiones de acciones.

CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL: Es el valor dado a una empresa en Bolsa. Se calcula multiplicando la cotización por el número de acciones que componen el capital de dicha empresa. La capitalización de los valores cotizados en la bolsa es la que se obtiene sumando todas las cotizaciones de dichos valores en un momento dado. Este se emplea para comparar mercados bursátiles.

Se trata de una medida por medio de la cual los inversionistas le otorgan valor a una empresa inscrita en bolsa, luego de multiplicar el precio que tiene una acción en el mercado bursátil por el número de las que hay en circulación.

CANTIDAD TRANSADA: Número de unidades del respectivo título o papel negociados en un determinado período.

CAPM (CAPITAL ASSET PRICING MODEL): Modelo que busca proyectar el precio justo de un activo teniendo en cuenta el rendimiento esperado para esa inversión en particular y su nivel de riesgo.

CAPTACIÓN DE RECURSOS: Proceso a través del cual un intermediario financiero recibe recursos por parte de individuos, a cambio de la adquisición de deudas u obligaciones.

CARTERA: Posesión de títulos por un individuo o por una institución. La cartera puede incluir bonos, acciones, certificados de depósitos bancarios, oro, entre otros. Generalmente se conoce como cartera al volumen de créditos que otorga una institución; sin embargo el término incluye cualquier derecho exigible sobre un activo que posea un individuo o institución.

CARTERA BRUTA O DE CRÉDITO: Monto total de los préstamos que hacen todos los intermediarios financieros.

CARTERA VENCIDA: Monto de la cartera bruta que se encuentra en mora de pagos.

CARRUSEL: Es un convenio entre varias entidades para comprar y vender, durante períodos de tiempo sucesivos y por valores de transacción fijados de antemano, un título de renta fija. En términos financieros, consiste en una secuencia de operaciones de compra y venta de un título a futuro; los precios establecidos para comprar y vender el título determinan la rentabilidad de la operación en cada uno de los períodos de tenencia del título, denominado tramos.

CAV (CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA): Eliminadas con la ley 549 de 1999, eran instituciones financieras que tenían como función promover el ahorro privado y llevarlo hacia la industria de la construcción a través de créditos hipotecarios. La captación de los recursos se hacía a través de las cuentas de ahorro, de los depósitos ordinarios y de los certificados de depósito a término.

CÉDULAS HIPOTECARIAS: Son títulos garantizados por todos los créditos hipotecarios concedidos por el emisor. Por tanto, sus tenedores son acreedores privilegiados del emisor, teniendo garantizados tanto el capital como los intereses, gracias a las hipotecas inscritas a favor de ellos mismos. En Colombia el antiguo Banco Central Hipotecario era el encargado de la emisión de este tipo de activos

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE): Zona de 15 países europeos resultante de varios acuerdos que eliminaron sus barreras para el intercambio comercial y crearon otras medidas de integración como la implantación de una política agraria común. Véase: euro.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL): Organismo de las Naciones Unidas creado para asesorar a los países de la región en la implantación de políticas económicas para el desarrollo, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de las relaciones comerciales.

CDAT (CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO): Como su nombre lo indica se trata de ahorro a término, con un plazo no menor a cinco días, y cuyos intereses pueden pactarse libremente con el cliente. Son nominativos y no se pueden negociar en un mercado secundario. No constituyen títulos valores.

CDOs (COLLATERALIZED DEBT OBLIGATIONS): es un producto de crédito estructurado. Están compuestos por activos que tienen diferentes calificaciones de riesgo, que pueden ir de títulos AAA hasta acciones. Es un vehículo importante para la inversión de portafolio y diversificación de riesgo.

CDT (CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO): Es un contrato en virtud del cual la entidad financiera (depositario) puede servirse del dinero de los depositantes con cargo a restituirlo a estos al vencimiento del término pactado o mediante previo aviso. Se denominan depósitos a término aquellos en que se haya estipulado, en favor del banco, un preaviso o un término para exigir su restitución.

Los plazos pueden ser de 30 días en adelante, siendo los más comunes los de 30, 60, 90, 180 y 360 días.

Pueden emitirlos los bancos comerciales, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial. La tasa de interés por su depósito está determinada por el monto, el plazo y las condiciones existentes en el mercado al momento de su constitución. Son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento. En algunos casos, cuando estos contratos se constituyen como título valor pueden ser un instrumento de inversión de renta fija, el cual puede negociarse en el mercado secundario de la bolsa de valores, pero que no es redimible sino hasta su vencimiento.

CF (CORPORACIÓN FINANCIERA): Institución financiera que fue creada para cumplir la función de banca de inversión en el sector real, pues luego de captar recursos del público en general, los coloca a mediano y largo plazo en dicho sector.

CFC (COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL): Entidad financiera habilitada para captar recursos a término fijo provenientes del ahorro privado, con el objeto de destinarlos a operaciones de colocación que faciliten la comercialización de bienes y servicios.

CFC LEASING (COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING): Compañía que entrega a título de arrendamiento con opción de compra bienes de su propiedad adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones durante un plazo determinado.

CFI (CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL): Corporación cuyas iniciales en inglés son IFC y que hace parte del Banco Mundial y se dedica a invertir en proyectos de países en vía de desarrollo que benefician a la comunidad y permitan un mejoramiento en las condiciones de los habitantes de la región.

CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO (CERT): Es un título emitido por el Banco de la República y es otorgado al exportador que ingresa al país divisas producto de ventas externas.

CICLO: Fluctuaciones de corto plazo que una tendencia presenta por encima o por debajo de su crecimiento en cierto período.

CICLO ECONÓMICO: Oscilaciones de auge o estancamiento presentadas en una economía durante varios años y que determinan la dinámica de producción, ventas y empleo de un país o región determinada.

CIF (COST, INSURANCE, FREIGHT): Abreviatura usada en algunos contratos internacionales de venta, cuando el precio de la misma incluye "costos, seguros y fletes" de los artículos vendidos. Esto significa que el vendedor costea todos los gastos relacionados con el envío de la mercancía desde su punto de exportación hasta cualquier punto de importación. En Colombia, las importaciones se calculan a precios CIF.

CLOs: (COLLATERALIZED LOAN OBLIGATIONS): es un tipo de CDO respaldado principalmente por préstamos bancarios.

COBERTURA DEL ACTIVO FIJO (ÍNDICE ACCIONARIO): Índice que mide el riesgo de otorgar un crédito a una empresa y muestra la proporción en que están cubiertos los acreedores con los activos fijos de la misma. Se obtiene de dividir el patrimonio entre los activos fijos.

COEFICIENTE EXPORTADOR: Proporción de la producción que se exporta. El indicador se calcula como el valor de las exportaciones sobre la producción.

COEFICIENTE GINI (ÍNDICE ACCIONARIO): Índice de concentración de la propiedad accionaria de una empresa. Entonces, cuando las acciones de una compañía están distribuidas igualmente entre todos sus socios, el coeficiente Gini es cero; pero si la concentración está en una sola persona natural o jurídica, el coeficiente es uno.

COEFICIENTE IMPORTADOR: También conocido como Índice de Penetración de Importaciones, es la proporción del consumo doméstico que se importa. Este indicador se calcula como el valor de las importaciones sobre la suma de la producción doméstica más importaciones menos exportaciones.

COLOCADOR: Es la entidad que, facultada por su objeto social, puede actuar como suscriptor profesional o *underwriter* de una emisión.

COLOCACIÓN PRIMARIA: Es la oferta de nuevos títulos por parte de una entidad para captar recursos con el fin de desarrollar su objeto social. En este caso existe una relación directa entre la entidad emisora y el adquirente o primer beneficiario del valor.

COMISIÓN: Retribución que da un inversionista a un comisionista por ejecutar una orden de compra o venta de los valores negociables en Bolsa, por asesorarlo en la misma o por administrar los valores del cliente, según sea la solicitud del mismo.

COMISIONISTA DE BOLSA: Es la persona legalmente autorizada para realizar las transacciones de compra y venta de valores que se realizan en la rueda de la Bolsa. Debe estar inscrito en el Registro Nacional de Intermediarios.

COMMODITIES: Bienes primarios que se transan internacionalmente. Por ejemplo: granos, metales, productos energéticos (petróleo, carbón, etc.) y suaves (café, algodón, etc.).

COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL: Ver CFC.

COMPENSACIÓN: Se entenderá por compensación el mecanismo de determinar contablemente los importes y volúmenes a intercambiar de dinero y valores entre las contrapartes de una operación.

COMPETITIVIDAD: Capacidad que tiene una sociedad para incrementar sus niveles de bienestar y hacer frente al desafío de la competencia en una economía globalizada.

CONCENTRACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN EL CORTO PLAZO: Este indicador establece qué porcentaje del total con terceros tiene vencimiento corriente, es decir, a menos de un año.

CONCORDATO: Convenio que hacen los acreedores y el deudor en quiebra, mediante acuerdos especiales, para liquidar el monto total o parcialmente.

CONGLOMERADO: Concentración de empresas de diversas actividades que se realiza con la adquisición de otras compañías, seguidas por una fusión. El objetivo de esta figura es lograr una mayor rentabilidad del capital y disminuir el riesgo.

CONSUMO: Acto final del proceso económico, que consiste en la utilización personal y directa de los bienes y servicios productivos para satisfacer necesidades humanas. El consumo puede ser tangible (consumo de bienes) o intangible (consumo de servicios). Además, se puede clasificar en privado o público, de acuerdo a quién realice el acto. El consumo privado es el realizado por las familias y las empresas, y el público es hecho por el gobierno.

CONSUMO PRIVADO: Lo realizan los entes privados en una economía (incluye el de las empresas) y se conoce también como consumo personal.

CONSUMO PÚBLICO: Gasto que realiza el Estado en bienes y servicios. Un alto nivel de consumo público en relación con el consumo privado indica una alta intervención del Estado en la economía

CONTROL DE CAMBIOS: Políticas de la autoridad monetaria tendientes a controlar las operaciones en moneda extranjera que se realizan en el territorio nacional. En Colombia son ejercidas por el Banco de la República.

CONVEXIDAD: Mide la sensibilidad del precio de mercado de un bono ante cambios significativos en la tasa de interés. Un bono convexo es aquel en el que el precio siempre disminuye en menor proporción cuando la tasa de interés aumenta.

CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA: Ver CAV.

CORPORACIONES FINANCIERAS: Ver CF.

CORRECCIÓN MONETARIA (CM): Ajuste destinado a actualizar el poder adquisitivo de la moneda según sea el movimiento de los índices de precios. Es el factor de ajuste del UPAC.

CORRELACIÓN: Indica la fuerza y la dirección de una relación lineal entre dos variables aleatorias. Se considera que dos variables cuantitativas están correlacionadas cuando los valores de una de ellas varían sistemáticamente con respecto a los valores homónimos de la otra: si tenemos dos variables (A y B) existe correlación si al aumentar los valores de A lo hacen también los de B y viceversa. La correlación entre dos variables no implica, por sí misma, ninguna relación de causalidad.

CORRETAJE: Acción de intermediación donde un corredor de bolsa o *broker* pone en contacto a dos personas naturales o jurídicas para la negociación de un título valor, sin llegar a intervenir en el proceso de negociación.

COTIZACIÓN: Precio registrado en una Bolsa cuando se realiza una negociación de valores.

COVARIANZA: Representa la media del producto de las desviaciones de dos variables en relación a su media. Medida estadística cuyo valor representa una asociación lineal entre dos variables. Si las dos variables siempre están simultáneamente por encima o por debajo de la media la covarianza es positiva, en caso contrario es negativa. Un valor cercano a cero sugiere poca relación entre los co-movimientos de las variables.

CRAWLING PEG: Sistema de devaluación progresiva y controlada de una moneda donde el ritmo de devaluación está predeterminado y la tasa de cambio es conocida con anterioridad. La devaluación gota a gota -como también se le conoce- puede ser implementada por las autoridades monetarias de un país que pretenda disminuir la incertidumbre sobre el comportamiento de la tasa de cambio.

CRB, ÍNDICE: el índice CRB (*Commodity Research Bureau Index*) es un índice compuesto por los precios de 19 materias primas entre las que se encuentran el oro, el petróleo, el cobre, el azúcar, entre otros. Este indicador mide la dirección en la que se están moviendo los precios de las principales materias primas.

CRÉDITO: La palabra crédito viene del latín *creditum* (sustantivación del verbo *credere*: creer), que significa "cosa confiada". Así "crédito" en su origen significa entre otras cosas, confiar o tener confianza. El crédito en general es el cambio de una riqueza presente por una futura, basado en la confianza y solvencia que se concede al deudor. En la vida económica y financiera se entiende por crédito, por consiguiente, la confianza que tenemos en la capacidad de cumplir, en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo, por lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.

CRECIMIENTO REAL: Variación positiva de un indicador una vez descontado el efecto de la variación de precios.

CROWDING OUT: Ocurre cuando el gobierno utiliza crédito interno debido a sus requerimientos de financiación; de esta forma si el tamaño del mercado es reducido y las necesidades de financiamiento del gobierno son elevadas, provoca un aumento en las tasas de interés y por consiguiente una disminución en la inversión privada debido al encarecimiento de los recursos. También se le conoce como efecto expulsión.

CUBRIMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA: Indica qué porcentaje de la cartera vencida está cubierto con provisiones, es decir qué muestra la proporción que hay entre la cifra de provisión de cartera con respecto al monto de la cartera vencida.

CUASIDINEROS: Algunos instrumentos financieros pueden considerarse sustitutos próximos del dinero ya que cumplen con alguna o varias de las funciones que cumple el dinero, a estos instrumentos se les denomina cuasidineros. Generalmente se llama cuasidineros a los depósitos de ahorro bancarios (cuentas de ahorro) y a los certificados de depósito a término (CDTs y CDATs) en el sistema financiero.

CUENTA CORRIENTE: Cuenta perteneciente a la Balanza de Pagos, son las transacciones económicas entre residentes y no residentes. Está compuesta por las exportaciones e importaciones de bienes (Balanza Comercial) y servicios (Balanza de Servicios), las transferencias y la renta de factores.

CUENTA CORRIENTE (DEL SISTEMA BANCARIO): Ver Depósitos en cuenta corriente.

CUENTA DE AHORROS (DEL SISTEMA BANCARIO): Ver Depósitos en cuenta de ahorros.

CUENTA DE CAPITAL Y FINANCIERA: cuenta de la balanza de pagos que registra la variación de activos y pasivos financieros, por lo tanto recoge los flujos financieros entre los residentes de un país y el resto del mundo. Incluye la inversión extranjera directa y en portafolio, así como las operaciones de endeudamiento

CUPÓN: Véase tasa cupón.

CURVA CERO CUPÓN (en inglés *ZERO COUPON CURVE*): Idealmente correspondería a la curva de rendimiento de los bonos cero cupón. Sin embargo, es poco común que se tengan títulos a mediano y largo plazo en los cuales no se pagan cupones y por lo tanto generalmente se trata de estimar una curva cero cupón a partir de la información contenida en las curvas de rendimientos de bonos con cupones, en general se trata de que las tasas cero cupón estimadas sean mutuamente consistentes con las tasas de rendimiento al vencimiento (TIR) de los bonos con cupón negociados en los mercados de capitales. En el caso de los TES (ver TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)), la curva cero cupón se construye a partir de la serie de precios arrojada por los flujos de pago a valor presente de cada uno de los bonos que componen la curva del mercado de TES. De esta manera se trata de eliminar las distorsiones por el efecto de arbitraje.

CURVA DE RENDIMIENTO: Es un instrumento analítico (generalmente un gráfico) que muestra la relación entre el rendimiento y el vencimiento de un conjunto de bonos con características similares (ejemplo bonos tasa fija) en un momento de tiempo dado. Los bonos se ordenan de aquel de vencimiento más corto a aquel de vencimiento más lejano, por lo que la curva de rendimientos es a veces llamada como estructura de tasas de interés a término.

D.

DECRETO: Disposición emanada de la Rama Ejecutiva del Poder Público, con el objeto de desarrollar y cumplir con los deberes y obligaciones asignadas a esta y, especialmente para la ejecución y aplicación de la ley.

DEFAULT: Palabra del idioma inglés que se refiere al incumplimiento en el que incurre el emisor de un bono al no realizar los pagos de interés o principal estipulados, o al incumplir cualquier otra obligación concerniente a la emisión de un bono. En caso de *default*, los tenedores del bono pueden demandar contra los activos de la entidad de referencia con el fin de recuperar el principal invertido.

DEFLACIÓN: La deflación es la caída generalizada del nivel de precios de bienes y servicios en una economía. Es el movimiento contrario a la inflación.

Esta situación económica en que los precios disminuyen es producida por una falta de demanda, y es mucho más peligrosa y temida por los Gobiernos que la inflación. La deflación puede auto-incentivarse haciendo que la demanda caiga aun más debido a la expectativa de que los precios serán mas bajos en el futuro, lo que hace que las transacciones económicas caigan fuertemente y el dinero no circule, haciendo que la política monetaria pierda toda efectividad.

DEFLACTOR: Un índice de precios, implícito o explícito, que se utiliza para distinguir los aumentos del producto bruto que resultan del incremento de los precios, de aquellos que obedecen a un cambio real en el producto. De esta forma, el deflactor puede utilizarse como elemento numérico que permite convertir a precios constantes una serie que se encuentra inicialmente a precios corrientes. Es común utilizar para este efecto los índices de precios o el cociente entre la serie inicial a precios corrientes y la serie a precios constantes.

DÉFICIT FISCAL: indica que los gastos que realiza el gobierno exceden los ingresos recibidos, antes del endeudamiento y las privatizaciones. Las cifras se suelen presentar en diferentes niveles de agregación del sector público, estos son: Gobierno Nacional Central, Sector Público No Financiero y Sector Público Consolidado

DEMANDA: Conjunto de mercancías y servicios que los consumidores están dispuestos a adquirir en el mercado, en un tiempo determinado y a un precio dado. El análisis de la demanda parte del supuesto de que todos los factores se mantiene constantes, excepto el precio, y que a medida que cambia el precio, la cantidad demandada por el consumidor también varía.

DEMOCRATIZACIÓN DEL CAPITAL: Es el proceso por el cual la propiedad de una empresa cerrada se transfiere, total o parcialmente a un gran número de personas diferentes al del grupo controlador de las acciones de la sociedad.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE): Organismo técnico encargado de producir las estadísticas demográficas y económicas del país

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP): Departamento administrativo y, al igual que los ministerios, es uno de los organismos principales de la administración pública. Depende directamente de la Presidencia de la República y pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público. El Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivos fundamentales la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados, de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector público. El DNP debe realizar de forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional y proponer los planes y programas para el desarrollo económico, social y ambiental del país, y con el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- constituyen el conducto por medio del cual el Presidente de la República ejerce su función de máximo orientador de la planeación nacional.

DEPÓSITOS A LA VISTA: Entrega de dinero, títulos o valores a una institución bancaria con el objeto de que se guarden y se regresen mediante la presentación de un documento "a la vista" que ampare dichos bienes. Un ejemplo de depósito a la vista es la cuenta de cheques, en la que el depositante puede girar cheques y retirar fondos sin notificación por adelantado.

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (DCV): Puede administrar títulos valores que emita, garantice o administre el Banco de la República y los títulos valores que constituyan inversiones forzosas o sustitutivas de encaje a cargo de sociedades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria, distintos de acciones.

DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A. (DECEVAL): Es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para, mediante un sistema computarizado de alta seguridad, administrarlos eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc. Este es un mecanismo común en todos los países desarrollados y en la mayoría de los Latinoamericanos (como México, Chile, Argentina, Venezuela, Brasil, Perú y Panamá). En el depósito se inmovilizan los títulos en bodegas de alta seguridad, permitiendo su manejo desmaterializado, a través de registros electrónicos, (transferencias, redenciones, etc.).

DEPÓSITOS EN CUENTA DE AHORROS: es un tipo particular de depósito bancario en el que los fondos depositados son remunerados por el banco mediante el pago de unos intereses periódicos. Las condiciones de remuneración varían en función del producto concreto. Así, pueden existir cuentas de ahorro que abonen los intereses por ejemplo mensual, trimestral o anualmente. Igualmente, la remuneración puede ser lineal (mismo interés para cualquier saldo), por tramos de saldo o incluso en especie. Este tipo de cuentas también puede estar sujeta al pago de comisiones, aunque desde la popularización de la banca *online* la tendencia es a suprimir el pago de comisiones en los productos de ahorro. Los servicios asociados a una cuenta de ahorro también varían según la entidad. Pueden ir desde los más básicos, como ingresos y pagos de cheques o transferencias, hasta otros más complejos, como tarjetas de débito o crédito asociadas a la cuenta.

DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE: Son aquellos depósitos en una cuenta bancaria, en la cual pueden hacerse depósitos o de la cual pueden hacerse retiros en cualquier momento y tantas veces como se desee. Se utiliza el término corriente porque ésta es una cuenta a través de la cual el dinero circula o corre constante y libremente. Se diferencia de un depósito de ahorro en el sentido de que no recibe ninguna remuneración y por lo tanto junto con el efectivo son considerados como la definición más cercana al dinero utilizado para fines puramente transaccionales.

DEPRECIACIÓN: Pérdida de valor. De un activo o del capital: En términos contables, la depreciación es una reducción del activo fijo, sea en cantidad, calidad, valor o precio, debida al uso, a la obsolescencia o sólo por el paso del tiempo. La depreciación se mide anualmente, y depende de los factores ya mencionados, así como del precio de compra y la duración estimada del activo. **Depreciación de la Moneda:** hace referencia a la caída en el precio de la moneda nacional en términos de la moneda nacional de otro país; es decir, cuando la moneda nacional pierde valor respecto a una moneda de otra nación, bajo un régimen de flotación libre de la tasa de cambio.

DERECHO DE SUSCRIPCIÓN: Derecho que tiene un accionista de suscribir nuevas acciones de una sociedad anónima a un precio de suscripción determinado, cuando el aumento de capital es mediante emisión de acciones.

DERIVADOS: Son contratos referenciados a un activo o a una variable económica para ser liquidados en una fecha futura, y en función de los cuales se manejan los riesgos de un portafolio de inversión; son valores cuyo precio depende del valor de una o más variables, haciendo posible aislar o concentrar un riesgo existente y transferido al mercado.

DERIVADO NON-DELIVERY: Es una Operación con Derivado constituida por compraventas en virtud de las cuales una Parte vende a otra unos Títulos de renta fija, con el compromiso para esta última de venderle a la primera, en fecha posterior y al precio establecido al inicio de la operación, títulos equivalentes a los originalmente entregados.

DESCUENTO: Diferencia, en menos, entre el valor nominal de un título y el valor comercial del mismo. Cuando los títulos son emitidos a descuento, esta diferencia es la retribución

DEUDA EXTERNA: En cada instante del tiempo es el saldo de los pasivos, no contingentes, que requieren el pago de interés y/o principal por parte del deudor en un momento en el futuro y que le adeudan residentes de la economía a agentes no residentes.

DEUDA INTERNA: Es el saldo de pasivos, tanto al sector público como al privado, que se generan dentro de un país. A diferencia de la deuda externa, la interna es pagadera al interior del país y en la moneda nacional.

DEUDA PÚBLICA: Es el saldo de pasivos, no contingentes, que requieren el pago de interés y principal en el futuro y que le adeuda el sector público a agentes nacionales o extranjeros. Este es un mecanismo que permite financiar los déficit fiscales, ya sea a través de intermediarios financieros del país o extranjeros.

DEVALUACIÓN: Hace referencia a la pérdida de valor de la moneda nacional respecto a una moneda de otra nación, bajo un régimen de tasa de cambio fija, es decir cuando el gobierno o la entidad gubernamental que administra el régimen cambiario decide reducir el valor de la moneda nacional en términos de otra moneda.

DIVERSIFICACIÓN DEL RIESGO: Es el proceso de distribuir las inversiones de un portafolio entre diferentes títulos de valor o fondos de valores, con el fin de reducir el riesgo de la inversión. Para esto se tienen en cuenta criterios de riesgo, rentabilidad y correlación entre activos.

DIVIDENDO: En caso de haber utilidades en una empresa, son la parte de ellas que corresponden al accionista de la misma. En otras palabras, es el valor pagado a los inversionistas como retribución a su inversión, ya sea en efectivo o en acciones.

DIVISA: Moneda extranjera.

DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE: Índice utilizado para medir el comportamiento de la bolsa de valores de Nueva York que está compuesto por 30 empresas industriales, la mayoría de las cuales tienen operaciones globales.

DTF (TASA DTF): Tasa promedio ponderada de las captaciones en certificados de Depósito a Término CDTs a 90 días, de los bancos, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial. Generalmente, esta tasa se da en modalidad trimestre anticipado. Su cálculo es semanal y refleja la tasa de interés promedio ponderada de los CDTs a 90 días realizadas la semana inmediatamente anterior a su periodo de vigencia.

E.

EBITDA: La sigla significa en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*; se obtiene a partir del Estado de Resultados y representa el margen o resultado bruto de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, las amortizaciones o depreciaciones y el Impuesto sobre la Renta.

EGRESOS CORRIENTES DE LA BALANZA CAMBIARIA: Son los egresos relacionados directamente con las transacciones de bienes y servicios de la Balanza Cambiaria. Están compuestos por la importación de bienes, por los pagos en moneda extranjera efectuados por Ecopetrol para adquirir petróleo nacional y gas, de las compañías extranjeras que operan en el país y por la importación de servicios por ejemplo fletes, intereses por deudas externas, y dividendos girados al exterior, entre otros.

EJERCICIO DE LA OPCIÓN: Es el momento en el que el comprador o tenedor de una Opción de Compra *Call* o de Venta *Put* hace uso de su derecho de comprar o vender el Subyacente. En el evento en que el comprador de la opción decida ejercer la opción y las Partes acuerden su liquidación a través del mecanismo de Compensación, éste recibirá del vendedor de la opción la Diferencia en Pesos entre el Índice y el Precio *Strike*.

EMBI: Emerging Markets Bond Index (Índice de bonos de mercados emergentes). Ver EMBI Global y EMBI Plus.

EMBI GLOBAL: Índice desarrollado por el banco de inversión JP Morgan Chase & Co. que mide el retorno total que generaría un portafolio de bonos emergentes denominados en dólares únicamente.

EMBI PLUS: Índice desarrollado por el banco de inversión JP Morgan Chase & Co. que mide el retorno total que generaría un portafolio de bonos emergentes denominados en moneda extranjera.

EMBI PLUS SPREAD: Señala el diferencial de rendimiento entre los bonos soberanos de los países emergentes y aquellos comparables del Tesoro de EE.UU.

EMISIÓN: Conjunto de títulos o valores, efectos de comercio, que se crean para ponerlos en circulación. Acto de emitir dinero por el Banco Emisor o títulos cuando se trata de una sociedad.

EMISOR: Entidad oficial que emite papel moneda - Banco Emisor o Banco Central. Institución privada que pone en circulación títulos valores, bien sea representativos de propiedad, de deuda, de tradición o de participación- Emisor de Valores.

EMISOR DE VALORES: Entidad con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, los cuales pueden ser: Sociedades por acciones, Sociedades limitadas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro (sólo pueden emitir títulos de contenido crediticio), Entidades públicas facultadas legalmente para emitir títulos de deuda pública, Gobiernos y entidades públicas extranjeras con garantía de su gobierno, Organismos multilaterales de crédito con títulos inscritos en 1 o más bolsas de valores mundialmente reconocidas, Asociaciones gremiales de primer y segundo grado, vigiladas por el Ministerio de Agricultura, Entidades extranjeras con títulos inscritos en una o más bolsas de valores mundialmente reconocidas, Sociedades Administradoras de inversión, las cuales podrán inscribir títulos representativos de derechos de participación en los fondos que administran. Los patrimonios autónomos para efectos de movilizar activos, los fondos comunes y los fondos de valores a través de los cuales se instrumenta una titularización.

EMPRESA: Organización involucrada en negocios como propiedades, sociedades, corporaciones u otras formas de empresa.

EMPRESA FILIAL: Aquella sociedad subordinada cuya empresa matriz ejerce directamente su control.

EMPRESA MATRIZ: Sociedad que ostenta el control, dominio o poder de decisión sobre otra llamada empresa subordinada.

EMPRESA SUBORDINADA: Una sociedad es conocida como subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra(s).

ENCAJE BANCARIO: Requisito mínimo de reserva bancaria que se constituye con los recursos que los bancos no deben comprometer en operaciones crediticias. Ese encaje que se establece para fines de control monetario también pasa a ser el respaldo de los retiros normales que contra los depósitos bancarios el público hace cada día. En el caso del sistema financiero colombiano es el Banco de la República quien define a qué activos se debe aplicar y en que cuantía.

ENCARGO FIDUCIARIO: Acto de confianza en virtud del cual una persona entrega a otra uno o más bienes determinados con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero.

ENDEUDAMIENTO: Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa de la empresa.

ESCALAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA: Graduación en la que se expresan los diferentes niveles de riesgo en una calificación de valores. Para títulos de largo plazo se encuentran indicadas por letras (AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, DD y EE) y para títulos de corto plazo por números (1, 2, 3, 4, 5 y 6)

ESCENARIO: Conjunto de situaciones pronosticadas que generan un resultado determinado. Técnica utilizada para el análisis de los resultados futuros de empresas, de la economía o de una variable en especial.

ESCISIÓN: Operación por la cual una compañía se divide para crear varias empresas independientes, con el fin de aumentar el valor de cada una por separado o evitar el contagio de situaciones negativas que puedan afectar a una sola unidad de negocios.

ESPECULAR: Negociar en cualquier mercado, con el objeto de conseguir utilidades aprovechando las diferencias de precios entre dos mercados, o entre distintos momentos del tiempo.

ESTABILIZACIÓN: Acción o acciones encaminadas a detener la divergencia al interior de un sistema o a acelerar a convergencia hacia estados de equilibrio o estables. En economía se asocia la palabra estabilización al conjunto de medidas que buscan lograr corregir fuertes desequilibrios económicos, como por ejemplo la existencia de una inflación elevada, déficits externos insostenibles, depreciaciones fuertes y sostenidas del tipo de cambio, etc.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO: Este estado explica los cambios que, entre dos fechas determinadas ha experimentado el capital de trabajo neto de una empresa considerando las fuentes de usos ajenos al mismo capital de trabajo que originan tales cambios.

ESTADO DE FLUJO DE CAJA (CASH FLOW): Trata de establecer las entradas y salidas de efectivo que ha tenido o puede tener una compañía en el futuro. Este estado financiero se utiliza para determinar la situación de la liquidez de la empresa, para determinar la viabilidad de proyectos o para medir la rentabilidad o crecimiento futuro de un negocio.

ESTADO DE RESULTADOS: El estado de resultados o de pérdidas o ganancias muestra los ingresos y los gastos, así como la utilidad o pérdida resultante de las operaciones de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año. Es un estado dinámico, ya que refleja una actividad. Es acumulativo, es decir, resume las operaciones de una compañía desde el primero hasta el último día del periodo.

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS: Son estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: Son aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinadas, un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa.

ESTANFLACIÓN: Es un proceso en el cual una economía es afectada por un aumento en los precios de bienes y servicios; y a la vez con un periodo de paralización económica.

ETF: Son fondos de inversión que cotizan en bolsa, pudiéndose comprar y vender a lo largo de una sesión al precio existente en cada momento sin necesidad de esperar al cierre del mercado. Son conocidos por sus siglas en inglés ETF (*Exchange Trade Funds*). Su objetivo consiste en replicar un índice bursátil o replicar una canasta de activos financieros.

EURIBOR: es un acrónimo de "*European Interbank Offered Rate*", o tipo europeo de oferta interbancaria. Este índice es calculado por la Federación Bancaria Europea y se calcula con los datos de las principales entidades de la zona euro y consiste en el tipo de interés medio de contado para las operaciones de depósito de euros a plazo.

EURO: Moneda que a partir del primero de enero de 1999 comenzó a fijar los términos de intercambio entre las monedas de 11 países europeos: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal. Los bancos de esas regiones ya empezaron a utilizar el euro para realizar sus transacciones, préstamos y emisiones de títulos como los papeles de deuda pública. Su regulación y política monetaria corre por cuenta del Banco Central Europeo.

EUROBONO: Son bonos emitidos en el mercado europeo, fuera de las fronteras del mercado de capitales de la nación emisora. Su denominación en términos de divisa no debe ser necesariamente la misma a la del país de origen.

EURODÓLAR: Depósitos denominados en dólares en instituciones financieras fuera de las regulaciones financieras de los EE.UU.

EV ENTERPRISE VALUE (INDICE ACCIONARIO): Palabra que en español significa valor de la firma y no es más que el monto de los recursos invertidos internamente en un negocio. Se define como: $EV = \text{Precio} \times \text{Acciones en Circulación} + \text{Pasivos Financieros Caja}$.

EV/EBITDA: Múltiplo utilizado en la valoración de empresas para determinar el tiempo necesario para que la generación interna de una compañía sea suficiente para pagar su precio de mercado descontando su deuda financiera.

F.

FACTORING: Operación consistente en la compra total o parcial de la cartera de una empresa por parte de otra (denominada factor) que asume los riesgos relativos al cobro. El factor garantiza el pago de la cartera comprada en su vencimiento.

FECHA EX-DIVIDENDO: Fecha en la cual el comprador de una acción en el mercado secundario tiene derecho a cobrar el dividendo que paga la compañía emisora del título valor.

FECHA DE EMISIÓN: Fecha a partir de la cual se crean los títulos y se inicia su colocación en el mercado.

FEDERAL FUNDS RATE: Es una de las tasas de interés más volátiles en la economía americana. Es considerado un indicador de la dirección que tomarán las tasas de interés en el corto plazo. Esta tasa fluctúa cada hora y particularmente los viernes cuando los bancos tienen que cumplir con sus necesidades de encaje.

FIDEICOMITENTE: Es el cliente de la fiduciaria, también llamado fiduciante o constituyente. Es aquella persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que encomienda a la fiduciaria una gestión determinada para el cumplimiento de una finalidad, pudiendo, para ello, entregarle uno o más bienes.

FIDUCIA: El vocablo fiducia significa fe, confianza. Mediante la fiducia una persona natural o jurídica, llamada fideicomitente o constituyente, entrega a una sociedad fiduciaria uno o más bienes concretos, despojándose o no de la propiedad de los mismos, con el objeto de que dicha fiduciaria cumpla una determinada finalidad, en provecho del mismo fideicomitente o de quien este determine; este último se llama beneficiario.

FIDUCIARIA: Es un ente jurídico cuya función económica es la prestación de servicios de administración de bienes o de dinero por cuenta de terceros. Una persona natural o jurídica (fideicomitente), puede delegar a una sociedad fiduciaria uno o más bienes concretos, despojándose o no de la propiedad de los mismos, con el objeto de que dicha sociedad cumpla una determinada finalidad, en provecho del mismo o de quien éste determine.

FILIAL: Es aquella sociedad subordinada cuya matriz ejerce directamente el control sobre ella.

FLUCTUACIÓN: Alza y baja de los cambios en los valores, divisas, etc., como consecuencia de los efectos de la oferta y la demanda. Acción de variar, modificar, alterar el valor de la moneda cuando se refiere al cambio monetario, fenómeno económico que trae consigo el alza o baja de los precios representativos en los valores contables.

FLUJO DE CAJA: Trata de establecer las entradas y salidas de efectivo que ha tenido o puede tener una compañía en el futuro.

FMI (FONDO MONETARIO INTERNACIONAL): Institución financiera internacional creada en 1946 con el fin de estabilizar el sistema monetario internacional, que tiene como funciones principales vigilar las políticas referentes al tipo de cambio de los países miembros y prestar recursos para apoyar sus políticas de ajuste y programas de estabilización.

FOGAFIN (FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA): Fondo encargado de la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza de los accionistas y administradores causantes de perjuicios a las instituciones financieras.

Dentro de su objeto general, el Fondo tiene las siguientes funciones: servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones inscritas; participar transitoriamente en el capital de las instituciones inscritas; procurar que las instituciones inscritas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago; organizar y desarrollar el sistema de seguro de depósito y, como complemento de aquél, el de compra de obligaciones a cargo de las instituciones inscritas en liquidación o el de financiamiento a los ahorradores de las mismas; adelantar los procesos liquidatorios originados en medidas administrativas de liquidación adoptadas por la Superintendencia Bancaria, para lo cual se observarán las normas que regulan tales procesos y asumir temporalmente la administración de instituciones financieras, para lograr su recuperación económica.

FOMC: Sigla del *Federal Open Market Committee*, que es parte del sistema de la reserva federal de EE.UU. y es el encargado de regular las condiciones en las operaciones de mercado abierto al definir una tasa de referencia de las operaciones, conocida como la *FED funds rate*.

FONDO: Recursos monetarios de propiedad colectiva destinados a una aplicación específica. Conjunto de bienes de propiedad colectiva.

FONDOS A LA VISTA: Fondos cuya característica principal es que los recursos aportados pueden ser retirados en cualquier momento. Generalmente suelen remunerar a sus depositantes con rentabilidades relativamente bajas debido a que implican bajo riesgo.

FONDOS CORPORATIVOS ESTADOUNIDENSES: Invierte en papeles (acciones o bonos) emitidos por empresas estadounidenses.

FONDOS CORPORATIVOS EUROPEOS: Invierte en papeles (acciones o bonos) emitidos por empresas europeas.

FONDOS DE CAPITAL DE RIESGO: Invierte en empresas, transacciones o instrumentos de alto riesgo con el fin de obtener sobre los mismos un rendimiento mayor que el corriente.

FONDOS DE CESANTÍAS: Entidad que administra la cesantía de cada trabajador.

FONDOS DE DEUDA SOBERANA: Especializados en papeles emitidos por cualquier gobierno.

FONDO DE GARANTÍAS DE LAS BOLSAS: Fondo cuyo objetivo consiste en responder a los clientes de las sociedades comisionistas de bolsa por el cumplimiento de las obligaciones de entrega y restitución de valores o de dinero que las mismas hayan contraído en virtud de la celebración del contrato de comisión

FONDO DE INVERSIÓN: Conjunto de recursos administrados por una Sociedad de Inversión, que los aplica en una cartera de títulos diversificada, distribuyendo los resultados a los participantes, proporcionalmente al número de unidades poseídas.

FONDOS COMUNES: Fondo común es el conjunto de los recursos obtenidos por una sociedad fiduciaria con ocasión de la celebración y ejecución de negocios de fideicomiso de inversión, sobre los cuales el fiduciario ejerce una administración colectiva.

La administración de los fondos comunes fiduciarios está asignada por la ley en forma exclusiva a las sociedades fiduciarias, vigiladas por la Superintendencia bancaria. Los fondos comunes se integran con dineros aportados por los inversionistas (constituyentes o adherentes), con fundamento en la celebración de contratos de fiducia mercantil de inversión o de encargo fiduciario de inversión. Los Fondos comunes pueden ser: Fondos comunes ordinarios: cuando la destinación de los recursos y los parámetros e funcionamiento del portafolio se hallan determinados por la ley.

FONDOS COMUNES ESPECIALES: cuando la destinación de los recursos y los parámetros de funcionamiento del portafolio son libremente determinados por los constituyentes o adherentes con la ayuda del administrador.

FONDOS DE VALORES: Un fondo de valores es una cartera mobiliaria constituida y administrada por una sociedad comisionista de bolsa, protagonista por excelencia del mercado bursátil, cuyo objeto consiste en estimular y desarrollar el mercado de valores, ofreciendo al público alternativas de inversión. Los fondos de valores pueden invertir sus recursos en los mismos valores autorizados a las sociedades comisionistas de bolsa.

FONDOS DE PENSIÓN: Entidad encargada de administrar las reservas destinadas a cubrir los pagos de jubilación.

FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN: Son personas jurídicas creadas en las empresas para estimular el ahorro y la inversión; se constituyen con aportes de los trabajadores y contribuciones de las empresas para las cuales laboran.

FONDOS DE RENTA FIJA: Especializado en la administración de inversiones en papeles de renta fija.

FONDOS DE RENTA VARIABLE: Especializado en la administración de inversiones en papeles de renta variable.

FORWARDS: Contrato privado que representa la obligación de comprar (o vender) un determinado activo en una fecha futura determinada, en un precio preestablecido al inicio del período de vigencia del contrato.

FORWARD RATE AGREEMENT (FRA): Es un acuerdo futuro de tasa de interés que permite cubrirse frente movimientos no deseados de los tipos de interés de una moneda. Se trata de convenir un tipo de interés por un periodo de tiempo específico, el cual se cuenta desde una fecha señalada en el acuerdo y para un determinado valor nominal.

FRECUENCIA DE COTIZACIÓN: Periodicidad con que se transa un título valor.

FREE ON BOARD (FOB): "Libre a Bordo" Abreviatura usada en algunos contratos de ventas internacionales. En estos contratos, el vendedor está en la obligación de colocar los bienes en su punto de embarque, listos para el envío. Mientras que el comprador acepta cubrir todos los gastos de transporte terrestres y asume los riesgos en el país exportador, así como los costos de transporte posteriores al embarque. En Colombia las exportaciones se miden a precios FOB.

FRONTERA EFICIENTE: Son las diferentes combinaciones de activos que optimicen las relaciones de riesgo y rentabilidad que nos muestra cuál debería ser el retorno que debería esperar el inversionista dado un nivel de riesgo asumido, o viceversa.

FUSIÓN: Cuando una o más sociedades se disuelven, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o la nueva compañía adquiere los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse la fusión.

FUTUROS: Es aquella transacción efectuada en un mercado secundario formal donde se negocia un contrato estandarizado de compra o de venta de un activo determinado, acordándose la cantidad del activo, su precio y el vencimiento del contrato, asumiendo las partes la obligación de celebrarlo y el compromiso de pagar o recibir las pérdidas o ganancias producidas por las diferencias de precio del contrato, durante la vigencia del mismo y su liquidación.

G.

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES: Es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingreso y sus gastos (qué compran, cada cuánto lo compran y en dónde lo compran). El principal resultado de la encuesta es la tasa de desempleo

GDR (GLOBAL DEPOSIT RECEIPTS): Certificados que pueden circular libremente en los mercados de capitales globales que denotan acciones de compañías extranjeras, esto certificados están registrados en Luxemburgo. Son el equivalente global (europeo) para los ADR. Estos certificados tienen subyacente la propiedad de unas acciones en algún mercado foráneo. En realidad no son tan comunes ni su mercado es tan líquido como el de los ADR.

GOBIERNO CENTRAL: Componente del Sector público no financiero que incluye la Presidencia de la República, los ministerios y los establecimientos públicos.

GRADO DE INVERSIÓN: Se dice que una calificación está dentro del grado de inversión cuando los títulos a los cuales se aplica no representan un gran riesgo de incumplimiento en sus obligaciones para con los compradores de los mismos. Se considera que las emisiones bajo este grado no presentan mayores riesgos de incumplimiento. Se entiende que en este grado se está efectuando una inversión prudente.

GRADO ESPECULATIVO: Se aplica al nivel de riesgo encontrado en una calificación de valores. Implica que se presentan factores de riesgo que podrían llevar, en mayor o menor medida, al incumplimiento en el pago de intereses o capital.

GRUPO EMPRESARIAL: Concepto definido en la ley para determinar cuándo unas empresas conforman el mismo grupo. Además del vínculo de subordinación, incluye el de unidad de propósito y dirección

H.

HEDGE FUNDS: Fondo de inversión o de cobertura especializado en las inversiones de tipo especulativo con el fin de que una persona natural o jurídica se proteja contra alteraciones en los precios de mercancías o acciones.

HIPERINFLACIÓN: Situación en la cual la inflación crece exponencialmente de forma que el dinero pierde su valor rápidamente. El público pierde la confianza en el mismo y en el sistema monetario.

En sus etapas iniciales las hiperinflaciones generan indexación en la forma en que se toman las decisiones o se asignan precios, bien sea al incremento de los precios o al valor de una moneda de referencia (dolarización de facto), pudiendo llegarse en los casos más extremos a la forma de trueque.

HOLDING: Empresa que no se ocupa de la operación de ningún negocio propio, pero que sí posee acciones en subsidiarias y afiliadas, con el fin de controlarlas. Véase: matriz.

I.

IGBC: El índice de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), mide de manera agregada la variación de los precios de las acciones más representativas del mercado. El objetivo principal es representar las variaciones del conjunto de acciones más transadas de una manera fiel, de tal forma que cumpla el requisito de replicabilidad, es decir que a partir del mismo se pueda conformar un portafolio con las acciones del índice, base fundamental para la construcción de productos derivados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Impuesto que grava el valor que se añade en cada proceso productivo, generalmente se define como un porcentaje del valor del bien o servicio gravado (impuesto *ad valorem*).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Contribución que grava el ingreso de las personas y entidades económicas. El impuesto sobre la renta incluye el gravamen al trabajo, al capital y la combinación de ambos. Es un impuesto directo porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles.

IMPUESTOS DIRECTOS: Impuestos que gravan directamente el ingreso de las personas y las empresas. El impuesto a la renta de personas y sociedades, los impuestos al patrimonio y, los impuestos a la propiedad hacen parte de los impuestos directos.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Impuestos que gravan a los bienes y servicios, y por ende afectan indirectamente el ingreso del consumidor o del productor. Entre estos impuestos encontramos los impuestos a las ventas, y los aranceles a las importaciones.

INDICADOR BETA: Es un indicador del riesgo sistémico o del mercado de la inversión en acciones, que permite establecer qué tan sensible es el comportamiento de la rentabilidad de una acción cuando se presentan movimientos en la rentabilidad del mercado accionario. Si el valor de BETA para una acción es igual a 1, significa que los rendimientos de ésta varían de manera proporcional a los rendimientos del mercado, es decir que las acciones tienen el mismo rendimiento que el mercado. De otra parte, un BETA mayor que 1 significa que el rendimiento de la acción varía de manera más que proporcional al rendimiento del mercado; y un BETA menor que 1 significa que la acción varía de manera menos que proporcional al mercado.

INDICADOR RPG (RENTABILIDAD PRECIO GANANCIA): Relación entre el precio de una acción y la utilidad por acción. Determina el tiempo de recuperación de la inversión en acciones. Supone que las utilidades del período se mantienen para otros períodos futuros.

INDICADORES DE ACTIVIDAD: Estos indicadores llamados también indicadores de rotación tratan de medir la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo en que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

INDICADORES DE LEVERAGE: Otra forma de analizar el endeudamiento de una compañía es a través de los denominados indicadores de *leverage* o apalancamiento. Estos indicadores comparan el financiamiento originario de terceros con los recursos de los accionistas, socios o dueños de la empresa, con el fin de establecer cuál de las dos partes está corriendo el mayor riesgo. Así, si los accionistas contribuyen apenas con una pequeña parte del financiamiento total, los riesgos de la empresa recaen principalmente en los acreedores.

INDICADORES DE LIQUIDEZ: Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

INDICADORES DE RENDIMIENTO: Los indicadores de rendimiento denominados también de rentabilidad o lucratividad sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa, para controlar los costos y los gastos y, de esta manera convertir las ventas en utilidades.

ÍNDICE: Es un indicador que tiene por objeto medir las variaciones de un fenómeno económico o de otro orden referido a un valor que se toma como base en un momento dado. Los índices cumplen las propiedades de identidad, reversibilidad y transitividad. La primera propiedad consiste en que el índice toma un valor de 1 (o de 100%) para el período que se toma como base. La propiedad de reversibilidad se cumple cuando el índice de base A, calculado para el período B (IB/A) es igual al inverso del índice de base B, calculado para el período a: $IB/A = 1/IA/B$. Por último, la propiedad de transitividad consiste en que el índice de un período es igual al producto de los índices entre los subperíodos componentes.

ÍNDICE CRB: Ver CRB, Índice.

ÍNDICE DE BURSATILIDAD ACCIONARIA (IBA): Clasifica una acción como de alta, media, baja o mínima bursatilidad. Mide la comerciabilidad o liquidez de una acción determinada por la frecuencia, número de operaciones y volúmenes negociados mensualmente en el mercado secundario.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (ICCV): Es un instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre períodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios: se excluyen los demás elementos que influyen en su variación (los cambios en la estructura de costos y las modificaciones en las características de los productos). El índice se calcula como un indicador global resultado de una media ponderada de índices elementales de artículos. La ponderación es fija y se determina por medio de una estructura de gasto tipo o de referencia.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). El IPC es un indicador que mide la variación de precios finales (al consumidor) de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares de un país. Se organiza sobre una muestra de productos y servicios clasificados en varios sectores, seleccionados a partir de los estudios de presupuestos familiares elaborados durante un tiempo razonable por un conjunto representativo de familias. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. Es el más divulgado de todos los índices de carácter económico y social, por su importancia a efectos de expresar la intensidad de la inflación, y por ser la referencia para la negociación de salarios, la contratación de arrendamientos inmobiliarios, etc.

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP). Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Se utiliza con frecuencia como indicador de precios al por mayor. En Colombia al igual que el IPC, se calcula mensualmente por parte del DANE.

ÍNDICE DE PRECIOS DE ACCIONES: Es una serie cronológica de números que indican la variación relativa de los precios de un conjunto de acciones que se cotizan en bolsa, en la que el precio de cada acción es ponderado de acuerdo con su importancia; se usa como referencia un valor unitario llamado base (Generalmente 100), definido para una fecha dada. Por tanto, el valor del índice en otra fecha cualquiera mostrará una variación promedio (aumento o disminución) de un conjunto de precios en un mercado bursátil, con respecto a la fecha inicial de acciones cotizadas. La comparación de los valores del índice de dos fechas cuales quiera será también significativa de la variación promedio de los precios de entre esas dos fechas. Son entonces indicadores del mercado y termómetros de la economía en sus diferentes sectores.

ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD O COEFICIENTE DE DESVIACIÓN DEL FLUJO: En titularizaciones, es la evaluación del impacto que tiene sobre los resultados del proceso de titularización el comportamiento de determinadas variables. Es así como se debe considerar en la estructuración de una titularización, las proyecciones de los resultados económicos del proceso bajo ciertos escenarios en los cuales se presentaría el mayor riesgo de pérdida o de desajuste con respecto a las condiciones externas y/o internas que afecten drásticamente las estimaciones iniciales.

ÍNDICE DE LA TASA DE CAMBIO REAL: Índice que busca medir la evolución del precio relativo de los bienes domésticos contra los bienes extranjeros, ambos expresados en una moneda común. En Colombia, el ITCR es calculado por el Banco de la República como un promedio geométrico ponderado de los 20 ITCR bilaterales que lo conforman. Las ponderaciones dependen de la participación del país respectivo en el comercio global sin café, petróleo, carbón, ferroníquel, esmeraldas y oro. Se utiliza el IPM (Índice de Precios al Por Mayor) como deflactor y 1994 como año base.

ÍNDICE DXY: Índice del dólar de EE.UU que señala el valor internacional de esta moneda. Se calcula promediando las tasas de cambio del dólar frente a las otras seis monedas más líquidas: euro, yen, libra esterlina, dólar canadiense, corona sueca y franco suizo.

ÍNDICE LACI: Es un índice ponderado por liquidez y duración que indica el valor del dólar frente a las principales monedas latinoamericanas: real brasilero (33%), peso mexicano (33%), peso argentino (10%), peso chileno (12%) y peso colombiano (7%).

ÍNDICE TED: Es un índice medido como la diferencia entre la tasa de los T-Bills de 3 meses y de la tasa LIBOR expresada en dólares del mismo vencimiento. Es un indicador de confianza del inversionista, niveles altos están relacionados con altos costos de endeudamiento en los mercados internacionales de crédito, relacionados con una pérdida de confianza o aumento en la aversión al riesgo.

ÍNDICES BURSÁTILES: Un índice bursátil corresponde a un estadístico compuesto, usualmente un número, que trata de reflejar las variaciones de valor o rentabilidades promedio de las acciones que lo componen. Generalmente, las acciones que componen el índice tienen características comunes tales como: pertenecer a una misma bolsa de valores, tener una capitalización bursátil similar o pertenecer a una misma industria. Estas son usualmente usadas como punto de referencia para distintas carteras, tales como los fondos mutuos.

INFLACIÓN: Se define como el incremento sostenido y generalizado en el nivel de precios de una economía. En Colombia, la inflación es calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de precios al Consumidor (IPC). La inflación corresponde a la variación periódica de ese índice.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA (*INSIDE INFORMATION*): Información relevante para el mercado de valores, que aún no ha sido publicada o informada al público.

INGRESO PER CÁPITA: Ingresos totales captados por todos los habitantes de un país determinado por el número de habitantes.

INGRESOS CORRIENTES DE LA BALANZA CAMBIARIA: Ingresos relacionados directamente con las transacciones de bienes y servicios de la Balanza Cambiaria. Los ingresos corrientes están compuestos por las exportaciones de bienes, o sea, los reintegros de divisas por exportaciones de café, carbón, ferroníquel, petróleo y otros productos; por las adquisiciones de oro por parte del Banco de la República; por las ventas de divisas que las compañías que operan en el sector minero hacen al Banco de la República por conceptos diferentes a la exportación de productos; y por la exportación de servicios por ejemplo, gastos de exportación, servicios personales entre otros.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Ingresos percibidos por el Estado provenientes del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos por las empresas públicas. Los ingresos no tributarios también hacen parte de los Ingresos Corrientes del Estado.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Ingresos percibidos por el Estado, a través de impuestos. Los ingresos tributarios hacen parte de los Ingresos Corrientes.

INMUNIZACIÓN PERFECTA: Efecto que se logra cuando a través de una correcta diversificación del riesgo se conforma un portafolio carente del mismo.

INSIDER TRADING: Aprovechamiento de información privilegiada a fin de obtener, para sí o para otros, ventajas de cualquier tipo en el mercado público de valores. En Colombia, al igual que en las legislaciones de otros países, esta actividad está tipificada como un delito.

INSCRIPCIÓN ANTICIPADA: Consiste en solicitar la autorización de la oferta pública bajo esta modalidad. Así se permite efectuarla en el momento en que el emisor lo considere más conveniente durante los dos años siguientes sin requerir de más permisos. Con esta alternativa, sólo debe pagar el 30% del valor de los derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores.

INSTITUCIONES INTERNACIONALES: Organismos de alcance mundial que tienen fines específicos dentro de los mercados mundiales y generalmente procuran por la estabilidad y transparencia en todas las operaciones internacionales. Véase: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional.

INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO: Corresponden a los títulos de crédito emitidos con amortización total a menos de un año de plazo.

INSTRUMENTOS DE LARGO PLAZO: Los emitidos con amortización total a más de un año.

INSTRUMENTOS DERIVADOS: Son instrumentos financieros, generalmente contratos, que estipulan que las partes se comprometen a comprar o vender, en una fecha futura, un bien determinado que puede ser físico (*commodities*), monedas e instrumentos financieros, a un valor que se fija en el momento de la negociación.

INTERÉS: :Ver tasa de interés.

INTERÉS MINORITARIO: Corresponde a aquella porción del patrimonio de una sociedad subordinada registrada en los estados financieros consolidados de su sociedad matriz o controlante equivalente a la participación perteneciente a socios minoritarios ajenos a dicha matriz.

INTERÉS SIMPLE: Ganancia del capital dado en préstamo durante todo un período dado.

INTERÉS COMPUESTO: Utilidad del capital invertido más la capitalización o Reinversión periódica de los intereses.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES: Se refiere a la realización de operaciones que tengan por finalidad o efecto el acercamiento de demandantes y oferentes para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, sea que estas operaciones se realicen por cuenta propia o ajena, en el mercado bursátil o en el mercado mostrador, primario o secundario.

INVENTARIOS: Muestra las existencias acumuladas por productores y distribuidores e indica la presión que hay de la demanda y de las ventas potenciales. Un aumento en los inventarios deja clara la necesidad de disminuir la producción mientras estos se acomodan de nuevo. Dicha cifra puede ser obtenida para un sector específico o para la economía en general.

INVERSIÓN: Es el flujo de producto de un período dado que se usa para mantener o incrementar el stock de capital de la economía. El gasto de inversión trae como consecuencia un aumento en la capacidad productiva futura de la economía. La inversión bruta es el nivel total de la inversión y la neta descuenta la depreciación del capital. Esta última denota la parte de la inversión que aumenta el stock de capital. En teoría económica el ahorro macroeconómico es igual a la inversión.

INVERSIÓN BRUTA: Comprende las sumas de las inversiones correspondientes a los activos fijos (nuevos, usados y fabricados para su propio uso), las ventas de bienes similares y la revaluación.

INVERSIÓN EXTRANJERA DE PORTAFOLIO (O INDIRECTA): Aquella inversión que hacen agentes de una economía en bonos, acciones y otras participaciones que no constituyen inversión extranjera directa ni reservas internacionales.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA: La define el FMI como "la inversión cuyo objeto sea adquirir una participación permanente y efectiva en la dirección de una empresa en una economía que no sea la del inversionista." La inversión debe contemplar los cambios en la participación efectiva en el capital de las empresas, incluidas las utilidades que se reinvierten.

INVERSIONISTA: Es quien coloca su dinero en un título valor o alguna alternativa que le genere un rendimiento futuro, ya sea una persona o una sociedad.

INVERSIONISTA INSTITUCIONAL: Instituciones con gran capacidad de inversión que intervienen en el mercado de valores tales como los bancos, fondos mutuos o de pensiones, compañías de seguros, entre otras.

ISM MANUFACTURERO: es un indicador de la actividad manufacturera de EE.UU. el cual es construido por el *Institute for Supply Management* (ISM). Es una encuesta realizada a 350 gerentes de compras sobre las tendencias de producción, órdenes, empleo, inventarios y precios en el sector manufacturero Este indicador va desde 0 hasta 100, si se ubica por arriba de 50 implica expansión del sector, y por debajo desaceleración del sector.

ISM NO MANUFACTURERO: es un indicador de la actividad no manufacturera (servicios) de EE.UU; suele tener más impacto que el indicador del sector manufacturero debido a la importancia del sector servicios en la economía de EE.UU. (80%). Este indicador es construido por el *Institute for Supply Management* (ISM) basándose en una encuesta realizada a 370 gerentes de compras de 26 sectores de la economía diferentes a manufactura. Los encuestados responden si la actividad en cada categoría ha sido superior, inferior o igual al mes anterior. El ISM manufacturero va desde 0 hasta 100, si se ubica por arriba de 50 implica expansión del sector, y por debajo desaceleración del sector. Dentro de la encuesta se pregunta a los empresarios por las expectativas de nuevas órdenes, la producción, el empleo, los envíos y los inventarios.

J.

JOINT VENTURE: Agrupación temporal de empresas que se juntan para desarrollar un proyecto o una nueva compañía y donde se comparten las inversiones y utilidades.

JUNK BOND: Literalmente "bono basura". Título de renta fija y contenido crediticio caracterizado por su alto rendimiento asociado a su nivel de riesgo o baja capacidad de pago. También conocidos como *High-Yield Bonds*.

L.

LEASING: Operación de arrendamiento financiero que consiste en la adquisición de una mercancía, a petición de su cliente, por parte de una sociedad especializada. Posteriormente, dicha sociedad entrega en arrendamiento la mercancía al cliente con opción de compra al vencimiento del contrato.

LEVERAGE FINANCIERO TOTAL: Razón financiera que indica la proporción del patrimonio que es adeudada a los acreedores financieros de la compañía, revelando su nivel de endeudamiento. Este es calculado como Pasivo Financiero Total sobre Patrimonio Total. A diferencia del *Leverage* Total, este indicador revela de manera más precisa el endeudamiento de la compañía, dado que excluye de su cálculo obligaciones no exigibles tales como los pasivos estimados.

LEVERAGE TOTAL: Razón financiera que indica la proporción del patrimonio que es adeudada al total de acreedores de la compañía, revelando su nivel de endeudamiento. Este es calculado como Pasivo Total sobre Patrimonio Total.

LEY: Es una declaración de la voluntad soberana, dictada por el Congreso de la República, por medio de la cual se ordena, permite o prohíbe una cosa. Debe ser sancionada por el Presidente de la República.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Hay tres formas: 1. Al portador: con la sola entrega. 2. A la orden: mediante endoso y entrega. 3. Nominativa: endoso, entrega e inscripción ante el emisor

LIBOR (LONDON INTERBANK OFFERED RATE): LIBOR es la tasa de interés del mercado interbancario de Londres. Es la tasa de interés de corto plazo (de 24 horas a 12 meses) más usada y es generada por la BBA (British Bankers' Association) y se publica todos los días a las 11 de la mañana hora de Londres. Está expresada en 10 monedas entre ellas el dólar, el euro, libra esterlina, yen y el franco suizo.

LIQUIDEZ: Mayor o menor facilidad con que se redime, negocia o se convierte en dinero un título valor o un activo en cualquier momento

LIQUIDEZ BURSÁTIL: Término que hace referencia al mercado en general o a alguna acción específica. Cuando se trata de este último caso, indica la facilidad que en un momento dado se tendrá para comprar o vender determinada acción. El título de una empresa que mantenga un alto volumen de negociación accionaria por jornada, en relación con su número total de acciones, tendrá una alta liquidez. Véase: IBA.

LIQUIDEZ PRIMARIA: Posibilidad de redimir la inversión en la entidad emisora y/o fideicomisario, antes del vencimiento del título.

LIQUIDEZ SECUNDARIA: Posibilidad de transformar o vender la inversión o título en el mercado secundario de la Bolsa, donde es adquirido por un nuevo inversionista.

M.

M1 (Oferta Monetaria): Corresponde a los medios de pago u oferta monetaria y en la práctica se asocia con lo que se podría llamar dinero, recoge la función del dinero como medio de pago; es decir, está compuesto por los activos financieros más líquidos de la economía. El M1 incluye el efectivo en poder del público y en el sistema financiero, los depósitos en cuenta corriente, los cuales son transferibles mediante cheques. El subíndice "1" sugiere que pueden existir otras definiciones de dinero.

M2 (Oferta Monetaria ampliada): Incluye los medios de pago (M1) más los depósitos que devengan intereses, pequeños depósitos a plazo, acuerdos de recompra día a día, es decir los cuasidineros.

M3: Involucra el M2 más los depósitos fiduciarios del sistema financiero, un rubro del pasivo de las entidades financieras denominado otros depósitos a la vista, los repos con el sector real y algunas cuentas por pagar.

MARGEN BRUTO: Indicador de rentabilidad que refleja la proporción de los ingresos operacionales disponibles para la compañía luego de que ésta asume los costos asociados a la producción de bienes o prestación de servicios que comprenden la actividad económica de la firma. Este es calculado como utilidad bruta sobre ingreso operacional.

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN: Diferencia entre las tasas de captación y colocación del sistema financiero.

MARGEN NETO: Indicador de rentabilidad que refleja la proporción de los ingresos operacionales disponibles para la compañía luego de que ésta asume la totalidad de costos y gasto de orden operacional, así como ingresos y egresos de carácter no operacional durante un periodo determinado. Este es calculado como utilidad neto sobre ingreso operacional.

MARGEN OPERACIONAL: Indicador de rentabilidad que refleja la proporción de los ingresos operacionales disponibles para la compañía luego de que ésta asume los costos asociados a la producción de bienes o prestación de servicios que comprenden la actividad económica de la firma, así como los gastos relacionados con la venta de estos y con el funcionamiento administrativo de la firma. Este es calculado como utilidad operacional sobre ingreso operacional.

MARGEN O SPREAD: Diferencia entre el precio de demanda y el de oferta en la cotización de un instrumento, divisa o título. Adicionalmente, este término se usa para indicar la diferencia en el rendimiento entre dos títulos.

MARKET-MAKERS: Creadores de mercado. Están encargados de anunciar permanentemente los precios por los que están dispuestos a comprar o a vender cierta cantidad de títulos.

MARTILLO O REMATE PÚBLICO DE VALORES: Mecanismo bursátil para la realización de subastas públicas de paquetes de títulos valores, el cual garantiza la libre concurrencia del mercado y la adecuada formación de precios, mediante la aplicación de un procedimiento especial de puja.

MATRIZ: Sociedad que ostenta el control o dominio o poder de decisión sobre otra llamada subordinada.

MECANISMOS DE COBERTURA: En las titularizaciones de activos generadores de flujos de fondos, se deben incorporar mecanismos de seguridad o apoyo crediticio que cubran por lo menos una vez y media el índice de siniestralidad o coeficiente de desviación del flujo de caja.

MECANISMOS EXTERNOS DE COBERTURA: Son aquellos que requieren la participación de un agente externo al proceso de titularización. Los mecanismos externos de cobertura contemplados en la normatividad vigente son:

- Aavales o garantías conferidos por instituciones financieras y aseguradoras, en los casos en que procedan conforme a las disposiciones de la autoridad competente. - Seguro de crédito.

- Depósitos de dinero a que se refiere el artículo 1173 del Código de Comercio. - Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía en los cuales el patrimonio autónomo a cuyo cargo se emiten los títulos tenga la calidad de beneficiario.

MECANISMOS INTERNOS DE COBERTURA: Son aquellos que hacen parte de la estructuración misma del proceso de titularización y no requieren de un agente externo.

MEDIA (MEDIA ARITMÉTICA): Cociente de dividir la suma de varias cantidades por el número de ellas.

MEDIANA: Elemento de una serie ordenada de valores crecientes de forma que la divide en dos partes iguales, superiores e inferiores a él, es decir que el 50% de los valores son mayores o iguales a ella y el restante corresponde a valores menores o iguales a ella.

MERCADO DE ACCIONES: Segmento del mercado de capitales donde se realizan las operaciones de compra y venta de acciones, otorgando liquidez a los valores emitidos en el mercado primario.

MERCADO DE DIVISAS: Aquel que permite a la banca comprar y vender billetes y monedas extranjeras (divisas), sea para cubrir las operaciones comerciales o para fines especulativos de financiación, garantía e inversiones internacionales.

MERCADO DE FUTUROS: Donde se compran y venden contratos de mercancías o valores en los que se hace uso de una promesa con alguna fecha futura a precios prefijados en la negociación. Dichos contratos a futuro, que permiten disminuir el riesgo de fluctuaciones de los precios en el corto plazo, pueden ser fijos o estandarizados por unidades de cantidad, requisitos de calidad, fecha de vencimiento u otras características.

MERCADO DE OPCIONES: Donde se negocian derechos de compra o venta de una materia prima o un producto financiero en un plazo determinado y a un precio fijo.

MERCADO DE CAPITAL: Es el conjunto de mecanismos a disposición de una economía para cumplir la función básica de la asignación y distribución, en el tiempo y en el espacio, de los recursos de capital, los riesgos, el control y la información asociados con el proceso de transferencia del ahorro a la inversión.

MERCADO INTERBANCARIO: Es aquel que permite un flujo de fondos (generalmente recursos líquidos en moneda legal o extranjera) entre los bancos, pues mientras unos tienen excedentes de reservas (sobre-encaje), otros, así tengan la capacidad de colocación, no lograron captar lo suficiente o tienen vencimientos superiores a su posición de liquidez.

MERCADO FINANCIERO: Es el conjunto de instituciones y mecanismos utilizados para la transferencia de recursos entre agentes económicos. En el Mercado Financiero se efectúan transacciones con títulos de corto, medio y largo plazo, generalmente destinados para el financiamiento de capital de trabajo permanente o de capital fijo de las empresas, del gobierno y sus entes descentralizadas.

MERCADO MONETARIO. Corresponde a la oferta y la demanda de activos financieros denominados en moneda legal con vencimiento a corto plazo. Generalmente se habla de mercado monetario para aquellos instrumentos de captación y colocación de recursos líquidos en plazos menores a un año.

MERCADO OFRECIDO: Aquel en el cual la oferta de títulos prevalece sobre la demanda y como consecuencia se presenta una tendencia a la baja en los precios.

MERCADO PRIMARIO: Se habla de mercado primario para referirse a la colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A éste recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

MERCADO PÚBLICO DE VALORES: Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

MERCADO SECUNDARIO: Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de títulos. Se realiza entre inversionistas.

MERCADO SOBRE EL MOSTRADOR (OTC): Mercado donde se negocian títulos valores de compañías que no tienen la capacidad (nivel de utilidades y cantidad de acciones) para ser negociados en una bolsa de valores. Por tanto, en un mecanismo que funciona paralelo a la bolsa y es mucho más flexible en cuanto a la negociación de títulos valores se refiere. En este mercado, las negociaciones con títulos de renta fija son realizadas entre sí por los intermediarios, sin acudir a las bolsas de valores.

MERCADO SUBPRIME: Mercado de crédito caracterizado por bajas exigencias en la calificación crediticia de sus beneficiarios que se compensan con altas tasas de interés.

MESA DE DINERO: Labor de intermediación y actividad financiera que contribuye a solucionar los problemas temporales de liquidez a empresas del sector real y financiero, donde los corredores establecen los contactos con los demandantes y oferentes de dinero, pero no participan en la operación.

MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL: En consolidación de estados financieros, es el proceso mediante el cual se incorporan en los estados financieros de la matriz o controlante, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las sociedades subordinadas, previa eliminación, en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de las operaciones recíprocas.

MÉTODO DE INTEGRACIÓN PROPORCIONAL: En consolidación de estados financieros, es el proceso mediante el cual se incorporan en los estados financieros de la matriz o controlante, el porcentaje de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las sociedades subordinadas, que corresponda a la proporción en que participa la matriz o controlante, previa eliminación, en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de las operaciones recíprocas.

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Es el procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo ajustado por inflación, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsiguientes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación. Las contrapartidas de este ajuste en los estados financieros de la matriz o controlante deben registrarse en el estado de resultados y/o en la cuenta Superávit Método de Participación. El método de participación patrimonial deberá utilizarse para la contabilización de cada una de las inversiones, de forma individual.

MOMENTUM: Mecanismo técnico utilizado para obtener una evidencia clara sobre la tendencia actual del mercado. Este análisis, que puede aplicarse a cualquier índice, tiene una perspectiva de largo plazo y ayuda a eliminar las distorsiones de corto plazo.

MONTO EMITIDO: Corresponde al valor total emitido de bonos o acciones por un gobierno o corporación en un momento dado.

MONTO VIGENTE: Diferente del monto emitido por concepto de tasa de cambio, canjes y/o amortizaciones.

MULTIPLICADOR MONETARIO: Factor de expansión que mide el poder multiplicador de la Base Monetaria dada la emisión secundaria de dinero que realiza el sistema financiero, en el proceso de captación y colocación de recursos. Es decir, cualquier agregado monetario podría ser calculado como la Base Monetaria por su respectivo multiplicador. Sin embargo, el multiplicador por sí mismo carece de interés y las variables que más interesan en el análisis de los agregados monetarios son los factores que determinan el multiplicador, ya que no todos ellos pueden ser susceptibles de control por parte del Banco Central.

MÚLTIPLOS: Son razones financieras utilizadas para determinar el valor relativo de una empresa frente a otras de características similares. Estos pueden estar basados en las utilidades o beneficios de la empresa, valor en libros o por nivel de ventas. Igualmente existen múltiplos específicos por actividad económica o sector.

N.

NASDAQ (NATIONAL ASSOCIATION OF SECURITIES DEALERS AUTOMATED QUOTATION): Es una bolsa de valores electrónica y automatizada cuya oficina principal está en Nueva York. El NASDAQ Stock Market fue fundado en la década de los setenta, lista a más de 7.000 acciones de pequeña y mediana capitalización y se caracteriza por comprender las empresas de alta tecnología en electrónica, informática, telecomunicaciones, biotecnología, etc.

NYSE (NEW YORK STOCK EXCHANGE): Bolsa de New York.

NON-FARM PAYROLLS: Este indicador mide la creación de empleos no agrícolas en EE.UU durante un mes, basado en una muestra de 390.000 establecimientos y es publicado el primer viernes del mes siguiente al que corresponden los datos.

NOVO MERCADO: Es una tendencia financiera muy exitosa en Brasil. Consiste en la implementación de estándares internacionalmente utilizados y promercados, que han impulsado la participación de agentes internacionales en el mercado de Brasil desde 2001.

O.

OFERTA: Cantidad de mercancías que pueden ser vendidas a los diferentes precios del mercado por un individuo o por el conjunto de individuos de la sociedad.

OFERTA BURSÁTIL: Conjunto de títulos valores disponibles para venderlos en el mercado bursátil.

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías. No se considera pública la oferta de Bonos Obligatoriamente Convertibles en acciones que esté dirigida a los accionistas de la sociedad emisora, siempre que sean menos de quinientos (500) los destinatarios de la misma.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA): Operación donde se pretende adquirir más del 10% de las acciones ordinarias en circulación de una compañía inscrita en Bolsa. De igual forma quien pretenda adquirir más del diez por ciento (10%) de las acciones ordinarias en circulación solo podrá incrementar su participación en un porcentaje superior al cinco por ciento (5%) de las acciones ordinarias en Circulación.

OFERTA PÚBLICA DE INTERCAMBIO (OPI): Es una oferta pública de adquisición en la que se ofrecen otros títulos valores como pago de las acciones objeto de OPA.

OFFSHORE: Cuentas, operaciones o negociaciones en el extranjero.

OFHEO HOUSE PRICE INDEX: es un indicador de precios para la vivienda construido por *The Office of Federal Housing Enterprise Oversight* (OFHEO). Este indicador calcula el valor de las viviendas unifamiliares y es conocido como el HPI. El índice mide los cambios en el precio promedio de la vivienda en diferentes ventas o refinanciamientos para la misma muestra.

OICV. Ver Asociación internacional de comisiones de valores

OMAS DE CONTRACCIÓN O REPOS EN REVERSA. Operaciones que se hacen para disminuir la cantidad de dinero en forma transitoria. En estos casos el Banco de la República interviene vendiendo títulos con pacto de recompra para reducir la cantidad de dinero que sea necesaria.

OMAS DE EXPANSIÓN O REPOS. Se denominan así cuando la operación se hace para aumentar temporalmente la cantidad de dinero. En estos casos el Banco de la República interviene comprando con pacto de recompra los títulos para inyectar la cantidad de dinero que sea necesaria.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO (OMAS): Principal instrumento que tiene el Banco de la República para aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía en forma permanente o transitoria. Cuando es necesario aumentar la liquidez, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros en el mercado, inyectando dinero a la economía; por el contrario, cuando el Banco quiere disminuir la liquidez, vende títulos y por lo tanto recoge dinero del mercado.

OPERACIONES TRANSITORIAS: Venta o compra temporal de papeles financieros que tiene vigencia durante un determinado período de tiempo. Se habla de una venta (compra) temporal con pacto de recompra (Operaciones Repo), porque al cabo del período establecido, el Banco de la República debe comprar (vender) de nuevo los títulos a las entidades a las cuales se los vendió (compró). Operaciones Permanentes. Cuando la venta o compra de títulos de deuda pública es definitiva.

OPCIÓN: En el mercado a plazo, el derecho de comprar (*call*) o de vender (*put*), en un tiempo estipulado y a precio fijo, una materia prima o un producto financiero. El derecho que tiene el comprador de la opción se ejerce a su discreción, mientras que para el emisor existe una obligación contingente hasta la expiración de la opción.

OPCIÓN DE COMPRA (*Call*): es una Operación con Derivado por virtud de la cual la Parte que la adquiere, obtiene el derecho de comprar el subyacente en una fecha y a un precio determinados y, a su vez, la parte que la vende queda obligada a vender tal subyacente. En las Opciones americanas, el comprador de la Opción la puede ejercer en cualquier momento, antes y en la fecha de cumplimiento.

OPCIÓN DE VENTA (*Put*): es una Operación con Derivado por virtud de la cual la Parte que la adquiere, obtiene el derecho de vender el subyacente en una fecha y a un precio determinados y, a su vez, la parte que la vende queda obligada a comprar tal subyacente. En las Opciones americanas, el vendedor de la Opción la puede ejercer en cualquier momento, antes y en la fecha de cumplimiento.

OPERACIÓN DE CONTADO: Es la operación de bolsa cuyo cumplimiento tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de celebrada.

OPERACIONES A PLAZO: Es la operación en la que al celebrarse se pacta un cumplimiento en una fecha posterior a la que correspondería si se hubiese pactado de contado, pero no después de 365 días calendario. Pueden ser de cumplimiento efectivo, (se entregan los valores), o de cumplimiento financiero (solo se entrega el diferencial de precios).

OPERACIÓN CONVENIDA: Es una operación en la cual el comisionista vendedor y el comprador acuerdan un precio de intercambio del activo, sin que se presente puja.

OPERACIÓN CRUZADA: Operación en la cual el comisionista actúa a un mismo tiempo como comprador y vendedor del activo en cuestión.

OPERACIONES LBO (*LEVERAGED BUYOUT*): Es una estrategia de compra de una empresa en donde el comprador se financia a través de altos niveles de endeudamiento.

OPERACIONES RECÍPROCAS: En consolidación de estados financieros y aplicación del método de participación, son todas aquellas transacciones o negociaciones realizadas entre empresas que conforman un mismo grupo empresarial.

ORDEN CON LÍMITE: Es aquella orden impartida por un cliente a una sociedad comisionista de bolsa, en la cual se especifica el precio mínimo y máximo, según se trate de una orden de venta o de compra, al cual puede ser ejecutada, pudiendo mejorarse el precio.

ORDEN CONDICIONADA: Es aquella orden impartida por un cliente a una sociedad comisionista de bolsa, en la cual se indica que debe ser ejecutada una vez el mercado haya alcanzado un determinado precio.

ORDEN DE MERCADO: Es aquella orden impartida por un cliente a una sociedad comisionista de bolsa, que tiene que ser atendida lo más rápidamente posible al mejor precio que se obtenga en el mercado.

ORIGINADOR: Es quien transfiere los bienes o activos base del proceso de titularización. Puede ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. El originador no se requiere para los casos de titularizaciones estructuradas a partir de fondos.

OVERNIGHT: Término que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas.

P.

PAPEL COMERCIAL: Son pagarés ofrecidos públicamente en el mercado de valores y emitidos por sociedades anónimas, limitadas y entidades públicas, no sujetos a inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria. Su vencimiento no puede ser inferior a 15 días ni superior a 9 meses. La rentabilidad la determina el emisor de acuerdo con las condiciones del mercado.

PAPELES CON DESCUENTO: Títulos valores representativos de deuda, que no generan interés. Su rendimiento se obtiene de la diferencia entre su valor de adquisición y su valor nominal.

PAPELES DE RENTA VARIABLE: Títulos valores que por sus características solo permiten conocer la rentabilidad de la inversión en el momento de su redención, dependiendo del desempeño de la entidad emisora entre otras. Ejemplo: Acciones.

PASIVO: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, o en bienes o en servicios. Comprende las Obligaciones Financieras, las Cuentas por Pagar, los Impuestos y Gravámenes, las Obligaciones Laborales, los Diferidos, Otros Pasivos, los Pasivos Estimados y Provisiones y los Bonos convertibles en acciones. Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

PATRIMONIO: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el Superávit o déficit de Capital, las Reservas, las Ganancias Apropriadas, la Revalorización del Patrimonio, los Dividendos y Participaciones Decretadas en Acciones o Cuotas, los Resultados del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores.

PATRIMONIO TÉCNICO: Suma de algunas partidas que componen el patrimonio contable de una sociedad, con base en su mayor o menor grado de realización ante situaciones financieras difíciles de la entidad. Sirve para efectos de vigilancia y control de la solvencia patrimonial de entidades financieras e intermediarios de valores.

PCE (PERSONAL CONSUMPTION EXPEDITURES): Es un indicador de del incremento promedio en los precios de consumo personal en EE.UU. Es el deflactor del segmento que comprende los gastos de consumo del PIB y es considerado como una variable fundamental en las decisiones del FOMC.

PIB PER CÁPITA: Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un cierto período de tiempo, dividido por la población total, o en algunos casos por la fuerza laboral. El producto per cápita es un promedio alrededor del cual pueden encontrarse más o menos dispersos los ingresos de los habitantes. Además, es una medida de actividad económica que se eleva si el PIB crece más rápidamente que la población total. $PIB\ p.c. = (PIB/PT)$.

PLAN ÚNICO DE CUENTAS (PUC): El plan único de cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad. Está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

PLAZO DE COLOCACIÓN: Término estipulado por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

PLAZO DE MADURACIÓN: Término establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el monto total invertido más el valor correspondiente a los rendimientos obtenidos por la inversión a lo largo del período.

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN: Plazo estipulado por una Sociedad para que el accionista ejerza el derecho de suscripción de una nueva emisión.

PLAZO DEL EMPRÉSTITO: Término señalado para la rendición de un título de deuda. Período durante el cual esta vigente la relación deudor - acreedor.

POBLACIÓN DESOCUPADA: Son aquellas personas que en la semana de referencia se encontraban en una de las siguientes condiciones: en esa semana buscaron ejercer una actividad en la producción de bienes y servicios (desempleo abierto); habían buscado trabajo antes de la semana de referencia y aún están interesadas en trabajar (desempleo disfrazado); y aquellas personas sin empleo que estuvieron esperando resultado de solicitudes.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): Es la población en edad de trabajar que está ejerciendo algún tipo de ocupación remunerada o que está buscando empleo. La población económicamente activa también se conoce como fuerza laboral, y es un indicador de la disponibilidad del factor trabajo en la economía.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET): Nivel de desagregación de la población total. En él se ubican aquellas personas, de doce años o más en la parte urbana, y de diez años o más en la parte rural, en capacidad de trabajar.

POBLACIÓN OCUPADA: Son aquellas personas que durante el período de referencia, ejercieron una actividad en la producción de bienes y servicios de por lo menos una hora remunerada a la semana, y los trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron por lo menos quince horas a la semana. También las personas que en la semana de referencia no laboraron, pero tenían un trabajo.

POBLACIÓN SUBEMPLEADA: Son aquellas personas que pertenecen a la población ocupada, que quieren y pueden trabajar más tiempo del que usualmente le dedican, a sus actividades remuneradas. La población subempleada se divide en población subempleada visible y en población subempleada invisible. La población subempleada visible son quienes reconocen ser subempleados y trabajan menos de 32 horas semanales.

La población subempleada invisible, es el conjunto de individuos que, trabajando 32 horas semanales, afirman que sus ingresos no son suficientes para atender sus gastos; y que juzgan que su ocupación no está de acuerdo con su profesión.

PORCENTAJE DE COLOCACIÓN: Cifra que indica en términos porcentuales el monto adquirido por la comunidad inversionista del valor total de una emisión.

PORTAFOLIO DE INVERSIÓN: Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica. Un portafolio de inversión es diversificado cuando en el conjunto de activos se combinan especies con rentabilidades, emisores, modalidades de pago de intereses y riesgos diferentes.

PORTAFOLIO EFICIENTE (Formulaciones de Markowitz): Teoría de portafolios eficientes, la cual permite desarrollar una apropiada diversificación, encaminada a satisfacer necesidades puntuales del inversionista: obtener el máximo rendimiento a partir de un nivel de riesgo aceptable por el inversionista, o minimizar el riesgo que pueda presentar el portafolio, buscando obtener una rentabilidad objetivo.

PORTAFOLIO NEUTRAL: Aquel en donde la diversificación perfecta logra eliminar por completo el riesgo.

POSICIÓN PROPIA: Corresponde al portafolio de inversión que posee un intermediario de un mercado. En el caso de los Bancos colombianos hace referencia a los activos representativos en moneda extranjera; en el caso de los Comisionistas de Bolsa, al conjunto de títulos valores adquiridos con recursos propios de la firma comisionista.

PRECIO ASK: Es aquel precio al cual el inversionista está dispuesto a vender un título o un bien.

PRECIO BID: Es aquel precio al cual el inversionista está dispuesto a comprar un título o un bien.

PRECIO LIMPIO: Es el precio del bono que excluye la causación de intereses.

PRECIO MID: Es el punto medio o media entre el mejor "bid price" y el mejor "offer price" en un momento dado.

PRECIO SUCIO: Corresponde al precio limpio más la causación de intereses. En sí es el valor presente del bono que se calcula descontando todos los flujos restantes del título con el rendimiento al vencimiento.

PRECIOS CONSTANTES: Esta expresión admite dos interpretaciones: una, como el resultado de la eliminación de los cambios de precio de una variable a partir de un periodo tomado como base y, otra, como el cálculo de la capacidad adquisitiva de algún valor monetario en términos de un conjunto de bienes y servicios.

PRECIOS CORRIENTES: Conjunto de precios que incluyen el efecto de la inflación.

PRECIO DE CIERRE (ACCIONES): Precio ó cotización de un activo al momento de terminar la jornada.

PRECIO STRIKE: Es el valor en pesos al cual el tenedor de una Opción de Compra puede adquirir el Subyacente, o al cual el tenedor de una Opción de Venta debe vender el Subyacente, en caso de haberse presentado el Ejercicio de la Opción.

PRESIÓN CAMBIARIA: Indica el nivel de presión que el mercado está ejerciendo sobre la banda cambiaria, es decir, cuando el índice está cercano o es igual a 100%, la tasa de cambio está pegada al techo y cuando se aproxima o da 0%, la tasa está pegada al piso.

En momentos en que la tasa de cambio se encuentra pegada al techo o límite superior de la banda, el Banco de la República debe intervenir el mercado a través de la colocación de dólares para lograr disminuir su precio.

PRIMA: Es el precio que se paga por la cesión de un derecho. En operaciones con opciones es el precio que se paga sobre la posibilidad de adquirir acciones en un futuro previsto a un precio dado.

PRIME (TASA): Intereses cargados por los bancos de los Estados Unidos a sus mejores clientes sobre los préstamos considerados más seguros desde el punto de vista crediticio. Se diferencia de la LIBOR en que, aunque a veces también es aplicada a transacciones interbancarias, es básicamente una tasa para clientes. Además, en que es una tasa establecida por propia decisión de cada banco individualmente.

PRIVATIZACIÓN: Proceso mediante el cual se vierte o se revierte a manos privadas, empresas de propiedad estatal.

PRODUCCIÓN REAL: Aquella que se calcula en forma monetaria tomando como base los precios de un período o un año, y refleja el incremento físico real de la producción una vez eliminada la variación o fluctuación de los precios. Generalmente, se utilizan los índices de precios para deflactar la producción nominal y volverla en términos reales, o a precios constantes.

PRODUCTIVIDAD: Indica la eficiencia y el potencial total de la producción económica y es la cantidad de producción por unidad de trabajo o de capital.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un cierto período de tiempo, que por lo común es un trimestre o un año. El término "producción corriente" significa que no se cuenta la reventa de artículos que se produjeron en un período anterior. Los "bienes finales" excluyen el valor de las materias primas y los bienes intermedios que se utilizan como insumos para la producción de otros bienes. Generalmente, este valor es expresado en una unidad monetaria.

PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB): Es el valor de todos los bienes y servicios producidos por los nacionales en un período fijo.

PROFUNDIDAD DEL MERCADO: Capacidad de absorción de grandes volúmenes de transacciones si modificaciones substanciales en los precios de mercado.

PROMEDIO: ver Media.

PROMEDIO MÓVIL (ARITMÉTICO SIMPLE): Promedio aritmético simple de una serie determinada de datos cuyas observaciones incluidas en el cálculo (muestra) varían progresivamente en el tiempo (se mueven), donde a medida que se incorpora un nuevo dato, la observación más antigua es descartada de la muestra.

PROMEDIO MÓVIL: Serie sucesiva de promedios simples para un período de tiempo definido en donde a medida que un dato aparece, un nuevo promedio es generado y el dato más viejo sale de la serie. En el análisis de acciones, cuando el precio actual cruza la línea del promedio móvil desde abajo, el inversionista debe comprar; y cuando el precio actual corta dicha línea desde arriba, debe vender.

PRORRATEO: Procedimiento de reparto equitativo de valores cuando se presenta sobreoferta o sobredemanda de una emisión.

PROVISIONES: Partidas establecidas para cubrir activos de reservas de lenta recuperación.

PRUEBA ÁCIDA: Prueba financiera que busca establecer la suficiencia en la liquidez de una compañía para honrar sus obligaciones de corto plazo a partir de sus activos de corto plazo sin considerar la realización de sus inventarios. Esta es calculada como Activo Corriente menos Inventarios sobre Pasivos Corrientes.

PUNTOS BÁSICOS (Pb): Es una centésima parte de un 1%; es decir que 100 puntos básicos equivalen a un 1%.

P/VL (PRECIO SOBRE VALOR EN LIBROS): Múltiplo utilizado en la valoración de empresas que permite establecer cuántas veces está dispuesto a pagar el mercado por una acción de determinada compañía frente a su valor intrínseco o valor en libros. Mientras mayor sea el resultado de esta razón se puede afirmar que las perspectivas del mercado sobre el desempeño futuro de la firma son más positivas.

R.

RAZÓN CORRIENTE: Razón financiera que busca establecer la suficiencia en la liquidez de una compañía para honrar sus obligaciones de corto plazo a partir de sus activos líquidos. Esta es calculada como Activo Corriente menos Inventarios sobre Pasivos Corrientes.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Indicador que tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Se define como el total de los pasivos sobre el total de los activos.

RAZÓN O INDICADOR FINANCIERO: Es la relación entre dos cuentas de los estados financieros básicos (Balance General y Estado de Pérdidas o Ganancia) que permiten señalar los puntos fuertes y débiles de un negocio y establecer probabilidades y tendencias.

READQUISICIÓN DE ACCIONES: Compra parcial o total que una misma empresa hace de sus acciones en circulación con el fin de que sus propietarios internos aumenten la propiedad sobre ella.

REASEGUROS: Operación que realizan las compañías de seguros para cubrirse con terceros como una forma de diversificar el riesgo incurrido al ofrecer seguros.

REGALÍA: Compensación por el uso de la propiedad ajena basada sobre un porcentaje acordado de los ingresos resultantes de su uso. Por ejemplo, un fabricante por el uso de su maquinaria en la fábrica de otra persona. Generalmente, las regalías se asocian con la actividad extractiva, más especialmente con la actividad petrolera.

RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN GENERAL: Mecanismo legal que permite la obtención de autorizaciones por parte del Estado, con solo el cumplimiento de unos requisitos básicos estandarizados, sin necesidad de pronunciamiento de la entidad del Gobierno.

RÉGIMEN DE TASA DE CAMBIO FIJA: En este régimen el Banco Central se compromete a que la tasa de cambio se va a mantener en un valor predeterminado. Así, cuando se presenta exceso de demanda de divisas, el Banco suministra al mercado las divisas necesarias para mantener la tasa de cambio en su valor prefijado. Igualmente, cuando se presentan excesos de oferta, el Banco adquiere las divisas para evitar que la tasa de cambio disminuya.

RÉGIMEN DE TASA DE CAMBIO FLEXIBLE: En este régimen el Banco Central se abstiene de intervenir y la tasa de cambio está determinada por la oferta y la demanda de divisas en el mercado.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS: El Mercado Público de Valores Colombiano cuenta con un instrumento para la inscripción de documentos e intermediarios que lo conforman, denominado Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El fundamento de este registro está orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los Emisores e Intermediarios, como protagonistas del Mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores e Intermediarios está asignado a la Superintendencia de Valores, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REINTEGROS DE EXPORTACIÓN: Operación en la que el exportador le entrega al Banco de la República a través del sistema financiero las divisas que obtiene de la exportación. Las autoridades fijan las condiciones generales para el reintegro.

REAL ESTATE INVESTMENT TRUST: Término que en español significa titularización inmobiliaria. Son fondos que centran sus inversiones en propiedad raíz y derivan sus rendimientos de los arriendos y las valorizaciones de las propiedades que posee.

RENDIMIENTO: Es la ganancia en dinero, bienes o servicio que una persona o empresa obtiene de sus actividades industriales, agrícolas, profesionales, o de transacciones mercantiles o civiles. Ver Tasa de rendimiento.

RENTA FIJA: Inversiones que permiten conocer de manera anticipada cuáles serán las condiciones de plazo y rentabilidad por la compra o venta de títulos valores.

RENTABILIDAD: Es la relación entre la utilidad proporcionada por un título y el capital invertido en su adquisición.

REPOS: Operaciones de Venta con Pacto de Recompra. Consisten en la compra - venta de títulos valores, en la cual el comprador adquiere la obligación de transferir nuevamente al vendedor inicial la propiedad de los títulos negociados en un plazo y condiciones fijadas de antemano en el negocio inicial. Esta operación requiere autorización escrita del cliente. Los REPOS pueden ser con acciones o con títulos a la orden o al portador.

RESERVAS INTERNACIONALES: Corresponde al valor de los activos externos de Colombia en poder del Banco de la República. Los activos de reserva están compuestos por las divisas (monedas, depósitos y valores), las inversiones de corto y largo plazo (títulos, bonos, etc.), los DEG, la posición de reserva en el FMI y otras entidades internacionales de crédito, y otros activos tales como el saldo de los convenios internacionales de crédito.

La acumulación de reservas internacionales es el resultado de las transacciones que un país realiza con el exterior. Las transacciones que producen ingresos de divisas entre otras son, las exportaciones, los créditos de bancos extranjeros, las transferencias hechas por colombianos en el exterior, y la inversión extranjera en el país. Las que generan egresos de divisas son las importaciones, los pagos de intereses de las deudas contraídas en el exterior, y los giros de colombianos desde el interior hacia el exterior, entre otras. Cuando los ingresos son mayores que los egresos se acumulan reservas internacionales. El Banco de la República administra las reservas internacionales del país de manera que estén disponibles cuando se requieran. Si bien se busca que la inversión de estas reservas tenga una rentabilidad, los criterios principales para su manejo son la seguridad de estas inversiones y su liquidez.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS NO AJUSTADAS: Equivalen a las reservas internacionales brutas descontados los pasivos de corto plazo del Banco de la República.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS AJUSTADAS: Son solo los activos externos de Colombia en poder del Banco de la República calculados bajo el concepto contable de caja.

RESERVA LEGAL: Porcentaje de la utilidad del ejercicio retenido por mandato legal o por voluntad de los socios con el objeto de proteger la integridad del capital de una Sociedad Anónima, ya que esta apropiación está destinada a cubrir las pérdidas, si las hay, de los ejercicios posteriores a aquellos en que se haya constituido.

RESOLUCIÓN: En términos generales, es el acto jurídico por medio del cual se plasma un decisión de carácter administrativo, donde se dictan órdenes, reglas y mandatos concretos para la ejecución y desarrollo de la gestión administrativa.

REVALUACIÓN: Es la apreciación del peso frente a otra moneda de referencia. Es el concepto opuesto a la devaluación.

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO: Cuenta del patrimonio que refleja el incremento del mismo, por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación.

REVELACIÓN PLENA: Concepto contable, consistente en informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente la situación financiera de un ente económico. El cumplimiento de este objetivo, se satisface a través de los estados financieros, de las notas a dichos estados y de otros informes como el de los administradores.

RIESGO: Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

RIESGO DEL EMISOR: Es la capacidad o percepción que tiene el mercado de que los emisores paguen sus títulos de deuda.

RIESGO DE CONTRAPARTE: Es el riesgo de que la contraparte (con quien negociamos) no entregue el valor o título correspondiente a la transacción en la fecha de vencimiento.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.

RIESGO DE TASA DE CAMBIO: Es la contingencia de pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales la entidad mantiene posiciones.

RIESGO DE TASA DE INTERÉS: Es la contingencia de que, ante cambios inesperados en las tasas de interés, la entidad vea disminuido el valor de mercado de patrimonio

RIESGO DE SOLVENCIA: Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera del emisor o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago.

RIESGO JURÍDICO: Es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que pueden afectar la titularidad de las inversiones.

RIESGO DE PRECIO: Es la contingencia de pérdidas por variaciones en los precios de los instrumentos frente a los del mercado.

RIESGO PAÍS: Riesgo general presentado por un país que tiene en cuenta sus aspectos macroeconómicos, sociales y culturales, entre otros.

RPG (RELACIÓN PRECIO GANANCIA): Indicador que resulta de dividir el precio de mercado de una acción por la utilidad por acción reportada por el emisor. Representa el número de periodos que se requieren, a este nivel de utilidades, para recuperar lo invertido. También constituye un múltiplo del apetito del mercado por una acción al establecer el número de veces que éste está dispuesto a pagar por participar de las utilidades de la compañía, frente a otras de similares características.

ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO): *Return on Asset*. Razón financiera que muestra la rentabilidad de la empresa generada a partir de sus activos totales. Esta es calculada como Utilidad Neta sobre Activo Total.

ROE (RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO): *Return on Equity*. Razón financiera que muestra la rentabilidad de la empresa generada a partir de su patrimonio. Esta es calculada como Utilidad Neta sobre Patrimonio Total.

ROI (RENTABILIDAD SOBRE LA INVERSIÓN): *Return on Investment*. Relaciona las utilidades con el rendimiento obtenido en la inversión.

ROLL OVER: Traslado de fondos de una inversión que se vence o se vende a otra que la compra. Un ejemplo de ello es la venta de bonos o pagarés nuevos para cancelar otros anteriores que ya están vencidos.

ROTACIÓN DE CARTERA: Razón financiera que indica el numero de veces (o días) que toma hacer efectivas las cuentas por cobrar de una compañía respecto a su nivel de ventas en un periodo de terminado. Esta es calculada como el Saldo de Cartera por el número de días que constituye el periodo de análisis sobre las Ventas Netas. Usualmente es utilizado como un instrumento para medir la gestión del capital de trabajo de una compañía.

ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Razón financiera que indica el numero de días que le toma a la compañía pagar sus Cuentas a proveedores respecto a su costo de ventas en un periodo de terminado. Esta es calculada como el Saldo de inventarios por el número de días que constituye el periodo de análisis sobre el Costo de Ventas. Usualmente es utilizado como un instrumento para medir la gestión del capital de trabajo de una compañía.

ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Razón financiera que indica el numero de días que toma realizar los inventarios de una compañía respecto a su costo de ventas en un periodo de terminado. Esta es calculada como el Saldo de inventarios por el número de días que constituye el periodo de análisis sobre el Costo de Ventas. Usualmente es utilizado como un instrumento para medir la gestión del capital de trabajo de una compañía..

ROTACIÓN DE LOS INVENTARIOS TOTALES: Sumatoria de los inventarios promedio de materias primas, producto en proceso y productos terminados.

RSI: (Índice de Fuerza Relativa). *Relative Strength Index*. Es una herramienta que se utiliza para hacer análisis técnico de un activo financiero. Mide la velocidad de las variaciones de los precios (o rendimientos) y detecta cuándo un activo está sobrevalorado (situación de sobrecompra) o infravalorado (situación de sobreventa).

S.

S&P 500 (STANDARD & POOR'S 500): Es uno de los índices bursátiles más importantes de EE.UU. Este índice registra el comportamiento promedio de todo el mercado bursátil de EE.UU y está compuesto por el precio de las 500 empresas más importantes de ese país.

S&P/CASE-SHILLER® HOME PRICE INDEX: es una medida para el mercado de vivienda residencial que tiene en cuenta los cambios en el valor de las viviendas en 20 áreas metropolitanas de EE.UU. Al igual que el OFHEO, utiliza la metodología de precios de ventas repetidas, es decir, tiene en cuenta datos de precios de viviendas unifamiliares en ventas de segunda.

SEC (SECURITY EXCHANGE COMMISSION): Agencia para gubernamental independiente norteamericana, encargada de vigilar el mercado bursátil. Vela por el respeto a la deontología profesional y al derecho de los accionistas. Equivale a la Comisión de las operaciones de Bolsa (COB) en Francia y a la Superintendencia de Valores en Colombia.

SECTOR: Conjunto de empresas y/o instituciones que conforman una misma actividad económica.

SECTOR FINANCIERO: Conjunto de empresas dedicadas a la intermediación financiera.

SECTOR PÚBLICO: Empresas del sector real o financiero que son de propiedad del Estado y se dedican a producir bienes y servicios.

SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO: Componente del Sector Público No Financiero, en la que se encuentran las empresas públicas industriales y comerciales, del orden nacional y local (ISS, Carbocol, Ecopetrol, EPM, ETB, EEB, etc.), y los departamentos y municipios.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO: Clasificación del Sector Público de un país que incluye al Gobierno Central y al Sector Público Descentralizado.

SECTOR REAL: A él pertenecen el conjunto de empresas productoras de bienes y servicios y el grupo de las que también se dedican a su comercialización.

SEGUNDO MERCADO: Este esquema permite dirigir una oferta de valores exclusivamente a grandes inversionistas. Por consiguiente los trámites de autorización son más simples y se elimina el cumplimiento de algunos requisitos.

SHARPE RATIO: Es una medida del exceso de rendimiento por unidad de riesgo de una inversión y se utiliza para mostrar hasta qué punto el rendimiento de una inversión compensa al inversionista por asumir riesgo en su inversión.

SISTEMA DUPONT: Una demostración de la forma como pueden integrarse algunos de los indicadores financieros la constituye el denominado Sistema Dupont. Este sistema correlaciona los indicadores de actividad con los indicadores de rendimiento para tratar de establecer si el rendimiento de la inversión (utilidad neta/activo total) proviene primordialmente de la eficiencia en el uso de los recursos para producir ventas o del margen neto de utilidades que tales ventas generan.

SMALL CAPS: Empresas con poca capitalización bursátil en el mercado.

SPLIT: Es el fraccionamiento de las acciones que resulta de una disminución en su valor nominal y es proporcional al mismo. Es la división del número de acciones en circulación de una sociedad en un número mayor de acciones, de forma tal que cada acción en circulación le da el derecho a su poseedor de recibir a cambio un número determinado de nuevas acciones. El patrimonio del accionista permanece estable ya que, aunque él posee más acciones, estas bajan de valor, pues que el valor de todas las acciones sumadas permanece igual.

SPREAD: Ver Margen.

SOCIEDAD ANÓNIMA: Es una persona jurídica constituida por socios en número superior a cinco (5), que no administran directamente a la empresa, sino a través de la asamblea general de accionistas delegan esta función en una junta directiva. La responsabilidad económica de los accionistas está limitada a la cuantía de su respectivo aporte. El ser sus acciones libremente negociables hace que la entidad de la mayoría de los propietarios sea desconocida públicamente, lo que justifica en parte su calificativo de anónima. Forma de organización empresarial cuyo capital se divide en acciones y la responsabilidad de los socios o accionistas está limitada hasta el valor de las acciones que posee.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES: Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

SOCIEDAD COLECTIVA: Es La organización empresarial en la cual los socios son responsables sin limitación por las operaciones y negocios de la Sociedad. Es la típica "Sociedad de personas".

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIÓN: Forma de organización empresarial cuyo capital se divide en acciones y donde algunos socios (comanditarios) responden sólo con el valor de las acciones suscritas mientras que los demás (socios gestores) responden ilimitadamente por las obligaciones que la empresa tuviera que asumir.

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA: Se denomina así a las Empresas Comerciales e Industriales del Estado que tienen aportes de capital privado. Son creadas por la Ley y autorizadas por ésta.

SOCIEDAD LIMITADA: Organización empresarial en la cual la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportes, por los negocios y obligaciones que contraiga la sociedad. Su capital se divide en "Cuotas" de igual valor. Los socios no excederán de 25.

SUBASTA: Una subasta o remate es una venta organizada de un producto basado en la competencia directa, y generalmente pública, es decir, a aquel comprador (postor) que pague la mayor cantidad de dinero o de bienes a cambio del producto. El bien subastado se adjudica al postor que más dinero haya ofrecido por él, aunque si la subasta es en sobre cerrado, el bien se adjudica a la mejor oferta sin posibilidad de mejorarla una vez conocida.

Tradicionalmente en la teoría se reconocen dos grandes tipos: la subasta en sobre cerrado y la subasta dinámica, la cual se subdivide en subasta ascendente (inglesa) y subasta descendente (holandesa). También existen subastas inversas o de compra, en la cual el comprador es quien convoca a posibles vendedores o proveedores

SUBASTA EN SOBRE CERRADO: Es aquella en la que los postores presentan su oferta en una sola ocasión y ganará quien haya presentado la oferta mayor.

SUBASTA DINÁMICA: La subasta dinámica implica que el precio del bien ofertado se modifique, en tal sentido, la subasta ascendente consiste en que los postores vayan presentando precios ascendentes y ganará quien ofrezca el precio mayor; mientras que la subasta descendente implica que el evento inicie con un precio determinado y vaya descendiendo hasta que haya un oferente.

SUBASTA HOLANDESA: Es un tipo de subasta dinámica en la que el subastador comienza subastando con un alto precio, que es rebajado hasta que algún participante está dispuesto a aceptar el precio del subastador, o hasta que se llega al precio de reserva, que es el precio mínimo aceptado para esa venta. El participante ganador paga el último precio anunciado. El término Subasta Holandesa es a veces usado en las subastas en red, donde varios bienes iguales son vendidos simultáneamente a un número igual de postores.

SUBASTA INGLESA: Es una subasta dinámica en la cual el subastador comienza con precio cero, y los oferentes van subiendo sus ofertas (precio). Los participantes comienzan activos deseando comprar a cero. En cada oferta, existen participantes que desean comprar a ese precio (activos) o no (inactivos), a medida que aumenta el precio, los participantes disminuyen o reducen sus demandas. La subasta termina cuando sólo queda un participante activo. Éste es el ganador, paga el precio en el cual el resto de los participantes dejaron de pujar.

SUBASTA DE TES (TÍTULOS DE TESORERÍA): Oferta inicial en la que se ofrecen los Títulos de Tesorería (TES) al público. Actualmente, este tipo de operaciones son realizadas por la división de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y los resultados son publicados a través del Sistema de Negociación (SEN) del Banco de la República.

La subasta es de tipo holandés, donde el Gobierno determina un cupo máximo de demanda de recursos y los Creadores de Mercado presentan sus ofertas, determinando una tasa y monto de inversión. Una vez se termina la recolección de las ofertas, estas se organizan de menor a mayor tasa, y así se seleccionan de arriba hacia abajo hasta cumplir con el cupo de colocación definido con anterioridad. La tasa de la oferta a la cual se termina de reunir el monto total de la emisión define la tasa de corte o tasa de rendimiento efectiva del título a emitir. Finalmente, con la tasa de corte se asigna un único precio al resto de ofertas que se ubicaron por debajo de esta.

SUBROGACIÓN: Es la transmisión de los derechos del acreedor a un tercero que le paga. No obstante, la obligación queda urgente para el deudor, quien deberá responderle al tercero que ha cancelado a su acreedor original. La subrogación traspasa al nuevo acreedor, todos los derechos, acciones y privilegios, prendas e hipotecas del antiguo, así contra el deudor principal como contra cualesquiera terceros obligados solidaria y subsidiariamente a la deuda.

SUBYACENTE: Es el activo, tasa o índice bursátil de referencia, cuyo movimiento de precio determina el Precio en una operación con derivado o una operación *spot*, tales como: tasa de cambio, tasa de interés, divisas, productos básicos, índices bursátiles, títulos, etc.

SUPERÁVIT FISCAL: Es el exceso de los ingresos sobre los egresos, ya sea, del sector público consolidado, del gobierno central o del sector público no financiero.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Previo a la creación de la Superintendencia Financiera de Colombia era la entidad encargada de garantizar la solvencia y estabilidad del sistema financiero, previsional y asegurador, y el derecho de los intermediarios a operar dentro de un marco regulatorio y de supervisión claro y estable que permita el desarrollo de su actividad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. De la fusión de las superintendencias Bancaria y de Valores nació la nueva Superintendencia Financiera de Colombia, oficializada por medio de los decretos 4327, 4328, 4329 y 4330, fechados el 25 de noviembre de 2005. La Superintendencia Financiera de Colombia es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. El Presidente de la República, de acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia Financiera de Colombia la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES. Previo a la creación de la Superintendencia Financiera, la cual agrupó las funciones de la superintendencia de los valores y la superintendencia bancaria, era una entidad de servicio público que tenía como fin especial organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del Mercado Público de Valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actuaban en dicho mercado, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del mercado. Las entidades que prestaban sus servicios en el mercado público de valores, tales como las bolsas de valores, las firmas comisionistas de bolsa, los comisionistas independientes, los depósitos centralizados de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los fondos de garantía que se constituyen en el Mercado Público de Valores, las Sociedades Administradoras de los depósitos centralizados de valores y las calificadoras de valores, se encontraban debidamente reglamentadas y vigiladas por esta Superintendencia.

SUPERSOCIEDADES (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES): Entidad encargada del manejo jurídico de temas societarios y de la prevención y solución de crisis económicas y financieras en las empresas del sector real.

SUSPENSIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: Interrupción de la negociación de una acción en bolsa cuando hay demandas u ofertas a un precio tal que representa un alza o una baja superior al 10% con respecto al precio base de negociación. Esa suspensión puede ser temporal o sólo para liberar su precio.

SWAP: Son contratos privados entre dos entidades para intercambiar flujos de caja en el futuro, de acuerdo con condiciones preestablecidas. Pueden ser considerados como contratos *forward*.

T.

T-BONDS: Palabra que en español significa Bonos del Tesoro de Estados Unidos. Es un instrumento de deuda que tiene como vencimiento un máximo de treinta años.

TASA CUPÓN: Tasa de interés periódica que el emisor de un título promete pagar al tenedor hasta el vencimiento del título. Se expresa como un porcentaje anual sobre el valor nominal del título.

TASA DE CAMBIO: La tasa de cambio mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En nuestro caso se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Igual que el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda. Cuando la oferta es mayor que la demanda, es decir, hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores, la tasa de cambio baja; y cuando hay menos oferta que demanda (hay escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube. Existen varios tipos de regímenes de tasa de cambio:

TASA DE CAMBIO FIJA: Tasa de cambio que se mantiene constante en el tiempo y generalmente está ligada al dólar. La autoridad monetaria o el banco central de cada país es el encargado de mantener fija esta paridad cambiaria.

TASA DE CAMBIO FLOTANTE: Tasa de cambio cuyo comportamiento se deja totalmente al mercado sin que la autoridad monetaria intervenga para tratar de regular su comportamiento.

TASA DE CAMBIO NOMINAL: Determina cuántas unidades de una moneda pueden comprarse con una sola unidad de otra moneda.

TASA DE CAMBIO REAL: Es la Tasa de Cambio entre dos monedas (pesos por dólar, por ejemplo) luego de descontada la inflación interna y externa. En general, marca la diferencia entre la devaluación de una moneda y su pérdida de valor adquisitivo. Sirve como medida de competitividad de la producción nacional en comparación con los productos del resto del mundo. La tasa de cambio real refleja el verdadero poder de compra de la moneda nacional frente a una o varias monedas extranjeras.

TASA DE DESEMPLEO: Se define como la razón entre la población desocupada y la población económicamente activa.

TASA DE INTERÉS: Es la expresión porcentual del interés aplicado sobre un capital. Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales son aquellas en que el pago de intereses no se capitaliza, mientras que las efectivas corresponden a las tasas de intereses anuales equivalentes a la capitalización de los intereses periódicos, bien sea anticipadas o vencidas. La tasa de interés efectiva es el instrumento apropiado para medir y comparar el rendimiento de distintas alternativas de inversión.

TASA DE INTERÉS ACTIVA: Ver tasa de interés de colocación.

TASA DE INTERÉS ANTICIPADA: Tasa de interés que una vez acordada se paga o cobra al iniciar cada periodo.

TASA DE INTERÉS DE CAPTACIÓN: Tasa de Interés que paga el intermediario financiero a los individuos que depositan sus recursos en dicha entidad. También se conoce como tasa de interés pasiva.

TASA DE INTERÉS DE COLOCACIÓN: Tasa de Interés que cobra el intermediario financiero a los demandantes de crédito por los préstamos otorgados. Esta tasa de interés también es conocida como tasa de interés activa.

TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA: Es la tasa de política que define el Banco de la República, a veces se le denomina Tasa de Intervención. Corresponde a la tasa base de las subastas de repos de expansión monetaria (OMAS de expansión), por lo tanto también se le conoce como Tasa REPO. Es la tasa de referencia ya que generalmente las tasas de OMAS de contracción se definen como una proporción o diferencia fija respecto a esta tasa; de igual forma, las tasas lombardas de expansión y contracción se definen como una diferencia fija en pb respecto a esta tasa.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que este último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA DE INTERÉS EN MONEDA EXTRANJERA: Tasa de interés equivalente en moneda local a la que se obtendría en el extranjero, teniendo en cuenta los efectos de depreciación o apreciación de la moneda nacional.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA (TIB): Es el precio de las operaciones realizadas en moneda doméstica por los intermediarios financieros para solucionar problemas de liquidez de muy corto plazo. Dicha tasa de interés se pacta para operaciones de un día (*overnight*)

TASA DE INTERÉS LIBRE DE RIESGO: No presenta ningún riesgo de no pago tanto de los intereses o cupones acordados como del capital. Un ejemplo de ella es la que otorgan los Bonos del Tesoro de Estados Unidos.

TASA DE INTERÉS NOMINAL: Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

TASA DE INTERÉS PASIVA: Ver Tasa de interés de captación.

TASA DE INTERÉS REAL: Tasa de interés que descuenta el efecto de la inflación, puede ser ex – ante o ex – post dependiendo si se calcula con la inflación esperada o causada respectivamente.

TASA DE INTERÉS VENCIDA: Tasa de interés que una vez acordada se paga o cobra al finalizar cada período.

TASA DE INTERVENCIÓN: Ver Tasa de interés de referencia.

TASA DE OCUPACIÓN: Es el porcentaje de la población ocupada como proporción de la población en edad de trabajar. Esta relación, es un indicador del tamaño relativo de la demanda laboral en la economía.

TASA DE REDESCUENTO: Tasa de interés a la cual le cobra el banco central al banco comercial por reembolsarle parte del crédito que éste ha concedido a terceros.

TASA DE REINVERSIÓN: Tasa de interés que gana un arrendador sobre los excedentes monetarios del arrendamiento durante el periodo siguiente al de inversión en un arrendamiento.

TASA DE RENDIMIENTO (RENDIMIENTO): Es la tasa de retorno de un bono y tiene una relación inversa con el precio. Su cálculo tiene en cuenta el total de pagos de cupón, el precio de compra, el tiempo al vencimiento y el valor de salvamento.

TASA FORWARD: Es la tasa a futuro a la que se puede comprar o vender un Subyacente determinado. Respecto de las Operaciones con Derivados sobre Tasa de Interés, es la Tasa de Interés fija (Tasa FRA o Tasa *Swap*, según el caso) a la que se estaría dispuesto a intercambiar un flujo derivado de la aplicación de una tasa variable o Índice por otro flujo derivado de la aplicación de la Tasa de Interés fija.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP): Indicador de empleo que se construye para cuantificar el tamaño relativo de la fuerza de trabajo. En él se compara la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

TASA INTERNA DE RETORNO (TIR): Herramienta para el análisis de rentabilidad de flujos de fondos, que se define como la tasa de descuento de los flujos en la que el valor presente neto se hace igual a cero. Corresponde a la rentabilidad que obtendría un inversionista de mantener el instrumento financiero hasta su extinción, bajo el supuesto que reinvierte los flujos de ingresos a la misma tasa.

TASA LOMBARDA. Es la tasa que cobra el Banco de la República para sus operaciones de expansión y contracción por ventanilla (es decir luego de las subastas ordinarias de expansión y contracción monetaria) entre las 4:00 pm y las 4:30 pm. Actualmente, esta tasa corresponde a 100 pb por encima de la tasa de interés de referencia vigente para las operaciones de expansión por ventanilla, y a 110 pb por debajo de esta tasa para las operaciones de contracción por ventanilla.

TASA REPO: Ver Tasa de interés de referencia.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM): Es el valor del dólar y lo calcula diariamente el Banco de la República, tomando el promedio del precio de las operaciones de compra y venta de los dólares, realizadas por entidades financieras en las principales ciudades del país.

TBS (TASA BÁSICA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA): Corresponde a la divulgación diaria del espectro de tasas de interés de las nuevas operaciones de captación de recursos, a través de CDT (Certificados de Depósito a Término) y CDAT (Certificados de Depósitos de Ahorro a Término), que los diferentes establecimientos de crédito autorizados desarrollan en su intermediación cotidiana. Las tasas están expresadas en términos efectivos anuales para una mejor comprensión por parte del usuario y de los actores del mercado. Esta información se constituye en el insumo básico para el cálculo de la DTF que certifica semanalmente el Banco de la República.

TCC: Es la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a 90 días de las corporaciones financieras y es calculada por el Banco de la República.

TITULARIZACIÓN: Mecanismo a través del cual se le da liquidez a un activo que actualmente carece de la misma mediante la estructuración de una emisión de títulos valor cuya fuente de pago depende de los flujos de caja futuros generados por aquel activo considerado ilíquido. Es un proceso en el que diferentes activos como pueden ser: cartera, bienes inmuebles, proyectos de construcción, rentas, flujos, futuros de fondos, son movilizados, constituyéndose un patrimonio autónomo, con cargo al cual se emiten títulos. Bajo esta figura, el emisor es el patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria. El plazo de los títulos está ligado a las características del activo. Pueden emitirse títulos con características similares a los renta fija (de contenido crediticio), renta variable (de participación) o a los de ambos (mixtos).

TÍTULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

TÍTULO CON DESCUENTO: Títulos representativos de deuda; no devengan intereses y su rendimiento se genera por la diferencia entre el valor nominal del título y el valor de adquisición que necesariamente es inferior al valor de emisión nominal.

TÍTULOS CORPORATIVOS O DE PARTICIPACIÓN: En titularizaciones, son en los que el inversionista adquiere una parte alícuota del patrimonio autónomo o fondo y participa de las utilidades o pérdidas que éste genere. Se asimilan a títulos de renta variable y se encuentran normalmente referenciados en unidades de participación. Pueden ser redimidos antes de la extinción del patrimonio autónomo o fondo, debido a la liquidación de parte de sus activos o bienes.

TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO: Título valor que incorpora una obligación dineraria por parte de su emisor caracterizado por contar con un plazo definido de vencimiento y por tener certeza en momento de pago de dichas obligaciones.

TÍTULOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS (TIDIS): Son papeles emitidos por el Ministerio de Hacienda como instrumento para el pago de impuestos y son administrados por fiduciarias autorizadas por la entidad estatal.

TÍTULOS DE RENTA FIJA: Títulos representativos de una deuda que da a quien los posee el derecho a recibir un interés fijo por un período preestablecido.

TÍTULOS DE RENTA VARIABLE: Títulos valor caracterizados por carecer de una obligación dineraria explícita del emisor para con su tenedor, razón por la cual su rendimiento depende del precio al que éste sea liquidado.

TÍTULOS DE TESORERÍA (TES): Los títulos de tesorería creados en la ley 51 de 1990 son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional. Existen dos clases de títulos: clase A y clase B. Los primeros fueron emitidos con el objeto de sustituir la deuda contraída en las operaciones de mercado abierto realizadas por el Banco de la República. Los segundos se emiten para obtener recursos para apropiaciones presupuestales y efectuar operaciones temporales de la Tesorería del Gobierno Nacional. En la actualidad solamente se emiten los títulos de clase B.

TÍTULOS NOMINATIVOS: Emitidos a nombre de una persona natural o jurídica; circulan por endoso y con la entrega. Además, se exige la inscripción del tenedor en el libro de registro que lleva el emisor del título.

TÍTULOS AL PORTADOR: Se emiten sin especificar el nombre del beneficiario o con la cláusula "al portador". Son libremente negociables por la simple entrega o transmisión directa de los mismos.

TÍTULOS A LA ORDEN: Son documentos expedidos necesariamente a nombre de una persona determinada, quien solamente puede negociarlos o transferirlos mediante endoso y entrega, que debe constar por escrito y es esencial en estos títulos.

TRADER: Persona que compra y vende acciones o títulos valores de manera personal o a nombre de su firma y de terceros.

TRANSFERENCIAS: Corresponden a movimientos de recursos con cargo a operaciones que no encajan dentro de lo considerado como comercio de bienes y servicios, que no dan lugar a contraprestaciones.

TRANSFERENCIAS TERRITORIALES: Renta de destinación específica. Las transferencias en Colombia se extienden a entidades territoriales (Sistema General de Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación), para invertir, entre otras cosas, en salud y educación.

U.

UNDERWRITING: Es una operación realizada a través de la Banca de Inversión mediante la cual, sola u organizada en consorcio, se compromete a colocar una emisión o parte de ella, para posterior reventa en el mercado. La operación de *underwriting* se inicia con la asesoría al cliente y puede ser de varias clases según el nivel de compromiso: en firme, garantizado o al mejor esfuerzo.

UNDERWRITING EN FIRME: El agente de colocación o intermediario suscribe o adquiere la totalidad o parte de una emisión de valores, obligándose a ofrecerlos al público inversionista, al precio que se hubiere establecido y durante un plazo determinando. En el evento de que el intermediario no coloque los valores o papeles, asume directamente el compromiso de adquisición.

UNDERWRITING GARANTIZADO: El agente de colocación o intermediario garantiza ante el emisor de valores la colocación de los mismos dentro de un plazo determinado al efecto, con el compromiso de adquirir el remanente no colocado en dicho plazo.

UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO: El intermediario se compromete con el emisor a realizar sus esfuerzos a fin de colocar la inversión en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este caso, el agente intermediario no está corriendo ningún riesgo por cuanto al ente emisor más bien le interesa la experiencia que posee en este campo el agente intermediario y no su capacidad financiera para absorber los títulos, en caso de que no puedan ser colocados.

UNIDAD DE VALOR REAL (UVR): Unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE. Para el cálculo de la UVR, se debe tener en cuenta la variación mensual del índice de precios al consumidor certificada por el DANE para el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del periodo de cálculo. Que esta metodología significa que durante los meses en los cuales estacionalmente es alta la inflación, la UVR tendrá un reajuste mayor que el que se presenta en meses de baja inflación; por esta razón, anualizar la inflación de un mes determinado, presupone que esa va a ser la inflación total del año, con lo cual se distorsiona la inflación real que puede resultar en dicho periodo.

UPA (UTILIDAD POR ACCIÓN - ÍNDICE ACCIONARIO): Nivel de utilidades por cada acción en circulación.

UTILITIES: Empresas relacionadas con la prestación de servicios públicos tales como energía, agua, acueducto y alcantarillado.

V.

VALOR COMERCIAL DE LA ACCIÓN: Basado en el principio de que el valor presente de una acción es el resultado de apreciar o cuantificar los rendimientos futuros que se obtendrán con una inversión. El principio se base en el hecho de que la capacidad de la empresa en generar utilidades futuras es la que ir a aumentar su patrimonio y consecuentemente el del accionista. Está sometido a las leyes de oferta y demanda del mercado.

VALOR DEL TÍTULO: Significa el valor facial del o de los títulos en una operación *Spot* o en una operación con Derivado cuyo subyacente sean títulos.

VALOR EN LIBROS: Valor de referencia de una acción el cual tiene en consideración únicamente el valor de la empresa entendido como el valor de sus activos menos sus obligaciones sobre el total de acciones en circulación. En este sentido el Valor en Libros no tiene en consideración el potencial de valorización de la empresa a futuro, sino únicamente su valor actual.

VALOR INTRÍNSECO: ver Valor en libros.

VALOR NOMINAL: Corresponde al valor del capital social de la compañía por cada acción en circulación al momento de su constitución.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A PRECIOS DE MERCADO (MARK TO MARKET): Procedimiento que busca valorar las inversiones en títulos a su valor de mercado, entendiendo a éste como el importe en efectivo que se puede obtener y al cual se transa cada especie de valores en un fecha determinada.

VALORIZACIÓN DE LA ACCIÓN: Es la diferencia entre el precio de venta y de compra de una acción es decir el incremento de su valor comercial en el tiempo de tenencia de la misma.

VALOR AGREGADO: Suma del valor añadido en los procesos productivos de cada uno de los sectores de la economía.

VALOR DE LA EMISIÓN: Monto total autorizado para ofrecer en el mercado (número de títulos emitidos por el precio de suscripción).

VALOR MOBILIARIO: Sinónimo de títulos - valor. Documento que contiene un derecho económico o crediticio.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión.

VALOR PATRIMONIAL: ver Valor en libros.

VALOR TRANSADO: Valor representado en dinero de la cantidad de títulos transados en un determinado período.

VALUACIONES: Ajustes originados en los cambios en los precios de mercado de los títulos negociables y las variaciones en la tasa de cambio del dólar vs. otras monedas.

VARIANZA: Medida estadística que muestra la variabilidad de un valor (como el precio de una acción por ejemplo). A mayor varianza mayores variaciones con respecto al promedio y en consecuencia mayor volatilidad. Véase: coeficiente beta.

VENCIMIENTO: Es la fecha en la que vence un bono y en la cual el emisor redimirá la deuda que implicó la emisión haciendo pago del valor nominal del título según corresponda.

VENTAS EN CORTO: Corresponde a la enajenación de un activo sobre el cual el vendedor está en una posición "corta" y se realizan exclusivamente sobre títulos obtenidos previamente en una operación de transferencia temporal de valores. En otras palabras, esto implica para el vendedor en corto la venta de títulos que al momento de la negociación no son de su propiedad, pero que para efectos del cumplimiento de la operación de transferencia temporal de valores, debe adquirir para restituirle al tenedor inicial de los títulos.

VENTANILLA DE EXPANSIÓN O DE CONTRACCIÓN: Corresponde al mecanismo mediante el cual el Banco de la República toma o coloca recursos líquidos por un monto ilimitado en operaciones repo a los intermediarios del sistema bancario; estas demandas u ofertas se reciben entre las 4:00 pm y las 4:30 pm. Sin embargo, el Banco de la República cobra una penalización (Tasa Lombarda) por colocar o por tomar estos recursos fuera de las OMAS de expansión y colocación ordinarias ya que implica una contracción o expansión no deseada por parte del Banco de la República. Este mecanismo existe para asegurar el funcionamiento del sistema y los intermediarios solo lo utilizan cuando no es posible encontrar recursos en el mercado interbancario y para solucionar problemas de liquidez *overnight*.

VIDA MEDIA: Plazo en que el emisor pagará el valor nominal del bono.

VIX: es la sigla del índice de volatilidad implícita de las opciones negociadas en la bolsa de Chicago (*Chicago Board Options Exchange Volatility Index*) y captura la volatilidad implícita de las opciones del S&P 500. Este indicador muestra la volatilidad esperada del mercado en un período de 30 días.

VOLATILIDAD: Una acción se denomina volátil cuando su precio varía con gran amplitud en relación con la variación del mercado.

VOLUMEN TRANSADO: Cantidad de acciones compradas y vendidas en un día, ya sean de una compañía determinada o de todo un mercado.

Y.

YIELD. Rentabilidad otorgada por los dividendos de una acción. En Inglés se refiere a la tasa interna de retorno de un título de renta fija.

Z.

ZERO COUPON (CERO CUPÓN). Ver Bono cero cupón , Curva cero cupón